

INFORME INTERNO

V ENCUESTA A LA CARRERA JUDICIAL

SECCIÓN DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

JULIO DE 2010

CGPJ

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME: LA RESPUESTA DE LA CARRERA JUDICIAL A LA ENCUESTA DEL AÑO 2010	1
2. CLIMA LABORAL: SATISFACCIÓN CON SU TRABAJO COMO JUEZ, LAS RETRIBUCIONES Y LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DE SU TRABAJO	4
2.1. EVOLUCIÓN DEL CLIMA LABORAL DE LA JUDICATURA	4
2.2. CLIMA LABORAL EN EL AÑO 2010 SEGÚN:	7
2.2.1. Por género	7
2.2.2. Por antigüedad en la carrera judicial	8
2.2.3. Por órgano judicial de destino	11
2.2.4. Por comunidad autónoma de destino	14
3. OBSTÁCULOS PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL: CARGA DE TRABAJO Y OTROS PROBLEMAS	17
3.1. ADECUACIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO	18
3.2. LAS MALAS INSTALACIONES	22
3.3. DIFICULTADES PARA OBTENER INFORMACIÓN	24
3.4. LA FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS	26
3.5. LA FALTA DE PERSONAL	28
3.6. LA FALTA DE PREPARACIÓN DEL PERSONAL	30
3.7. LA FALTA DE PREPARACIÓN DE LOS PROPIOS JUECES	32
3.8. LOS ESTÁNDARES DE DEDICACIÓN	34
3.9. LA FALTA DE COMUNIDAD PROFESIONAL	36
3.10. LA ATENCIÓN A LA ABOGACÍA	38
3.11. LA ACTIVIDAD DE LOS PERITOS	40
3.12. LAS LEYES PROCESALES	42
3.13. LA FISCALÍA	44
3.14. LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA PROFESIONAL	46
3.15. LA FALTA DE TIEMPO PARA ESTUDIAR LOS ASUNTOS COMPLICADOS	48
4. RETRIBUCIONES	50
5. MODERNIZACIÓN	54
6. LA MEDIACIÓN	57
6.1. El apoyo o rechazo de la Mediación por órgano de destino de los jueces	58
6.2. El apoyo o rechazo de la mediación por CCAA de destino de los jueces	61
7. LAS REFORMAS PROCESALES	64
8. MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO	68
9. ÓRGANOS DE GOBIERNO (I): TSJ, AP Y DECANATOS	69
9.1. Grado de apoyo a diversos factores que podrían tenerse en cuenta en el nombramiento de los cargos gubernativos en el ámbito judicial	70
9.2. Grado de apoyo a distintos sistema de elección de los cargos gubernativos	73
9.3. Valoración de la gestión de los actuales cargos gubernativos	78
10. ÓRGANOS DE GOBIERNO (II): CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	80
11. NOTA TÉCNICA	95
Anexo.- CUESTIONARIO 2010 Y RESULTADOS GLOBALES	98

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME: LA RESPUESTA DE LA CARRERA JUDICIAL A LA ENCUESTA DEL AÑO 2010

La V Encuesta a la Carrera Judicial se ha llevado a cabo mediante cuestionario autoadministrado remitido por correo a todos los Jueces y Magistrados en activo.

Con este método, encuesta exhaustiva a toda la Carrera Judicial, queremos brindar un instrumento de comunicación y reflexivo sobre la perspectiva de este colectivo respecto de su propia situación laboral y alguno de los problemas de su actividad profesional. También pretendemos ofrecer a todos los Jueces y Magistrados cada año la oportunidad de incorporar de manera transparente su criterio sobre las cuestiones que se plantean en el cuestionario¹.

Queremos enfatizar la función participativa que tiene esta encuesta. En la que, por supuesto, todas y cada una de las respuestas de los encuestados tienen el mismo valor, sea cual sea su antigüedad, destino geográfico, participación asociativa o destino judicial.

En cualquier caso, es un método que nos permite generar de manera directa, no representativa o delegada, un esbozo de las diversas posiciones prevalentes de la carrera judicial.

También, queremos pedir disculpas por las molestias generadas y agradecer el tiempo que han dedicado a leer y contestar las encuestas. Esperamos que la publicidad de los resultados de la V Encuesta a la Carrera Judicial compense las molestias que hemos generado y abra un proceso de reflexión acerca de cuáles son los criterios de la judicatura española ante los asuntos planteados en la encuesta.

Los cuestionarios contestados y devueltos a la Sección de Estudios Sociológicos en el año 2010 han sido 1.763, que representan un 39% de los enviados. El grado de respuesta en contraste con encuestas anteriores ha sido el siguiente:

Año	Universo	Recibidos	% respuesta
2006	4.221	1.803	43%
2007	4.332	1.475	34%
2008	4.394	1.733	39%
2010	4.528	1.763	39%

La distribución de los cuestionarios recibidos es un retrato muy ajustado a la distribución real de la Carrera Judicial, al menos, en cuanto a los rasgos profesionales recabados por la encuesta (sexo, órgano judicial de destino y comunidad autónoma). Esta distribución nos indica que, al menos, tenemos una presencia proporcional al universo al que nos dirigíamos. En este sentido puede verse el contraste en los cuadros de la página 3.

¹ El diseño del cuestionario siempre lleva un bloque de preguntas fijas y otro donde se plantean nuevos asuntos que afectan a la Carrera Judicial cada año.

La Sección de Sociología ha redactado dos informes de la V Encuesta a la carrera judicial:

- Un primer informe en el que se muestran los datos obtenidos en la encuesta de este año 2010. Una redacción simple, que será el informe de difusión masiva al que tendrán acceso, como años anteriores, toda la carrera judicial y que será *colgado* en la página web del CGPJ (ver anexo al final de este informe).
- El segundo informe, el Informe Interno, que es el presente, ha sido elaborado como instrumento de gestión y de conocimiento de las diferentes posiciones que tienen los diversos perfiles de la carrera judicial que en cada tema se decantan por distintos criterios o valoraciones. Por su extensión, este segundo informe, es más de consulta que de exposición de datos. Además, incluye observaciones o comentarios de los datos que como Jefe de la Sección de Estudios Sociológicos he considerado pertinente realizar. Pero desde la firme creencia de que otros profesionales podrán, por su parte, enfatizar otros datos o, incluso, por supuesto, no compartir algunos de los comentarios que he incluido como OBSERVACIONES.

Madrid, a 20 de julio de 2010

Fdo.: Juan José García de la Cruz Herrero
Jefe de la Sección de Estudios Sociológicos
CGPJ

SEXO	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA ²	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS EN LA CARRERA JUDICIAL:
• Varón	53	52
• Mujer	42	48
• No contestan	5	-

DISTRIBUCIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS POR TIPO DE ÓRGANO DE PERTENENCIA		
ÓRGANO	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS ENCUESTADOS	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS PERTENECIENTES A CADA ÓRGANO JUDICIAL:
• Audiencia Nacional	1	1
• Audiencia Provincial	17	18
• Juzgado de Instrucción	9	9
• Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	5	5
• Juzgado de lo Mercantil	1	1
• Juzgado de lo Penal	7	7
• Juzgado de lo Social	6	7
• Juzgado de Menores	2	2
• Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	23	21
• Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	1	1
• Juzgado de Violencia sobre la Mujer	2	2
• Juzgado de Primera Instancia	16	15
• Tribunal Superior de Justicia	8	10
• Tribunal Supremo	1,5	1,7

DISTRIBUCIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS ENCUESTADOS	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS PERTENECIENTES A CADA COMUNIDAD:
• Andalucía	18	18
• Aragón	3	3
• Asturias	3	3
• Baleares	2	2
• Canarias	4	4
• Cantabria	2	2
• Castilla y León	7	6
• Castilla-La Mancha	4	4
• Cataluña	14	14
• Comunidad Valenciana	12	10
• Extremadura	2	2
• Galicia	6	6
• Madrid	15	17
• Murcia	3	3
• Navarra	1,3	1,3
• País Vasco	4	4
• La Rioja	0,5	0,8

² En aquellas variables sociodemográficas en las que la suma de los porcentajes parciales es inferior a 100%, estas diferencias se corresponden con las respuestas asignadas al "No contesta".

2. CLIMA LABORAL: SATISFACCIÓN CON SU TRABAJO COMO JUEZ, LAS RETRIBUCIONES Y LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DE SU TRABAJO

EN CONJUNTO, Y EN LÍNEAS GENERALES:

- ¿CÓMO ESTÁ USTED DE SATISFECHO CON SU TRABAJO COMO JUEZ?
- ¿Y CON SU ACTUAL NIVEL RETRIBUTIVO?
- ¿Y CON LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DE SU TRABAJO (ES DECIR, CON EL RECONOCIMIENTO Y PRESTIGIO QUE TIENE EN LA SOCIEDAD SER JUEZ)?

2.1. Evolución del clima laboral de la judicatura

Estas preguntas son los tres indicadores con los que venimos describiendo el clima laboral de la carrera judicial española desde el año 1999. Son preguntas con cuyas respuestas se busca que los miembros de la carrera judicial transmitan su percepción, su sensación en el momento de la encuesta, respecto a su tarea profesional. Por supuesto, la realidad es mucho más compleja y la variedad de las circunstancias en las que trabajan es enorme y profundizar en todo ello requeriría un estudio más extenso y la aplicación de otras técnicas de investigación complementarias. No obstante, en muchas ocasiones, las preguntas directas y sencillas permiten dibujar con eficacia, fiabilidad y validez las sensaciones de un colectivo como la judicatura.

OBSERVACIONES:

- El Gráfico 1 nos muestra la evolución del “Grado de satisfacción con su trabajo” de la carrera judicial. La línea azul refleja el porcentaje que declaran que están satisfechos, un 80% en el año 1999 y un 59% este año 2010. En once años esta valoración ha sido abandonada por un 21% de la carrera judicial. De ellos, un 10% han elegido la opción “regular” y un 11% “poco o nada satisfechos”.
- Con el nivel retributivo, Gráfico 2, no son buenos los datos. Un 57% están insatisfechos en el año 2010, en contraste con el 34% del año 1999. Estamos ante un incremento del 23% en la insatisfacción.
- La tercera pregunta, que es la más abstracta: “satisfacción con la consideración social de su trabajo”, Gráfico 3, suma en su respuesta más desesperanzada (poco o nada satisfechos) hasta un 65% de la carrera judicial.

CONCLUSIÓN: en los tres indicadores se ha producido empeoramiento, que se ha ocasionado esencialmente en el año 2008 y afianzado en el 2010.

Gráfico 1

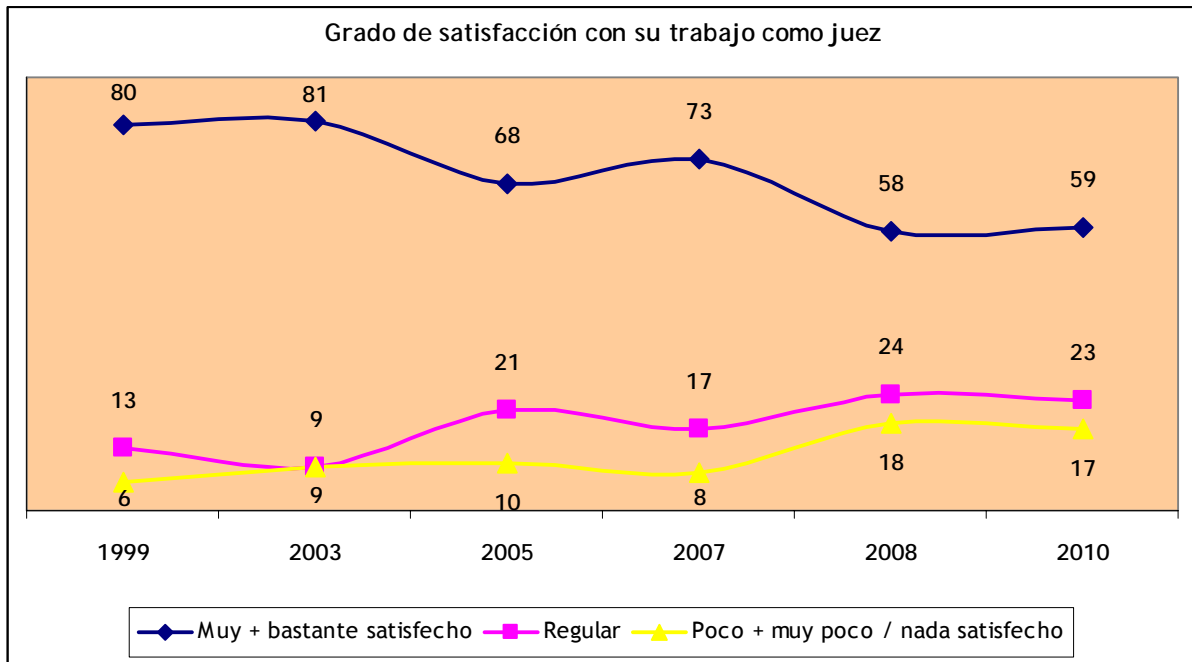


Gráfico 2

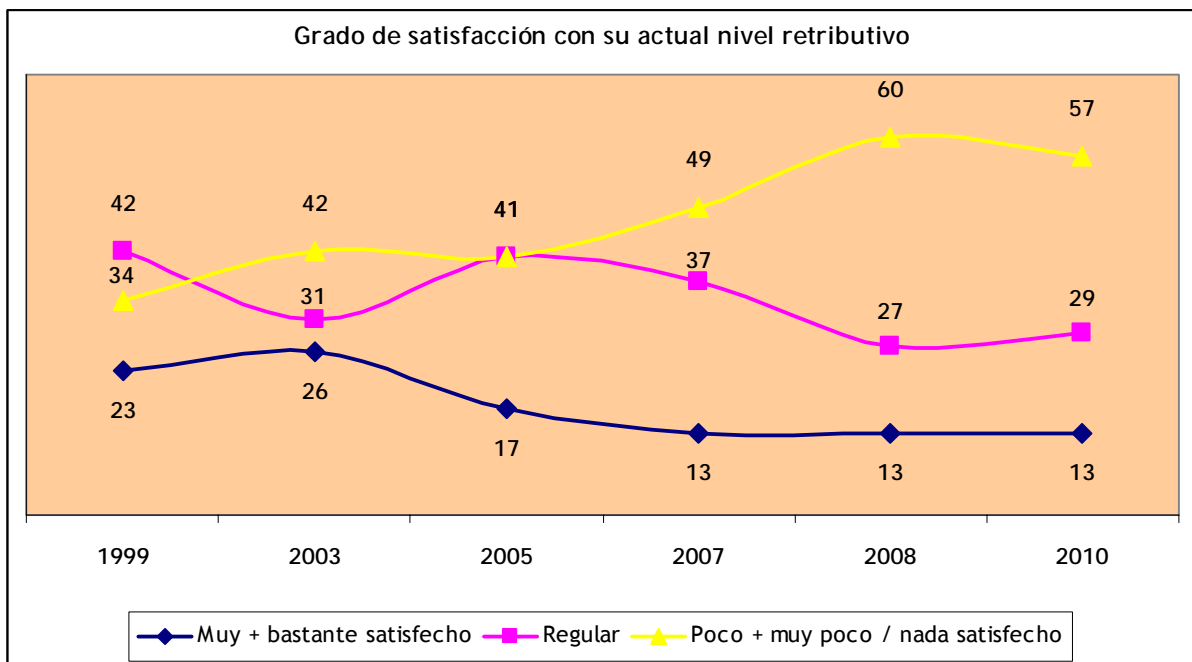
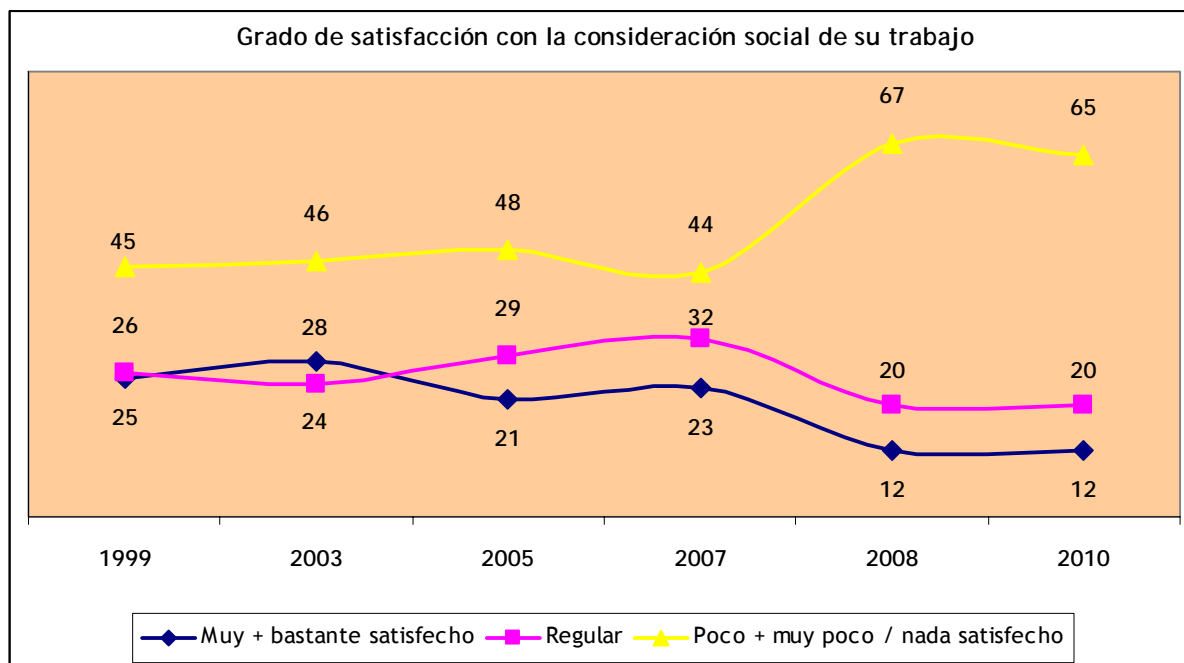


Gráfico 3



2.2. Clima laboral en el año 2010 según:

- Género
- Antigüedad
- Órgano judicial de destino
- Comunidad autónoma

2.2.1. Por género

OBSERVACIONES:

- A lo largo de este informe se mostrarán los datos según género, antigüedad en la carrera judicial, destino judicial o geográfico (comunidad autónoma). Pero no siempre las preguntas incluirán todas las variables mencionadas. Sólo se han generado cuadros con estas variables cuando en el análisis se ha observado que aportan algo significativo.
- Cuadro 1: aunque el porcentaje de satisfechos es bajo, un 12%, queremos dejar constancia de que entre la mujeres es aún más bajo, de un 9%. Y esta insatisfacción de la judicatura femenina también se evidencia en su porcentaje de nada o muy poco satisfechas con la consideración social que alcanza su trabajo, hasta un 72%, en contraste con el 65% de los varones.

CONCLUSIÓN: La mujeres que conforman la judicatura son más perceptivas -o receptivas- al claro deterioro que está sufriendo el prestigio social de la carrera judicial en España en los últimos años³.

Cuadro 1

Grado de satisfacción con la consideración social de su trabajo			
	Total	varón	mujer
Muy + bastante satisfecho	12	15	9
Regular	20	24	16
Poco + muy poco / nada satisfecho	65	59	72

³ Sobre esta afirmación de “claro deterioro de la imagen/prestigio de la carrera judicial en España”, véanse los Informes sobre la Actividad Judicial en la Prensa española de la Sección de Estudios Sociológicos, especialmente el del primer trimestre del año 2010.

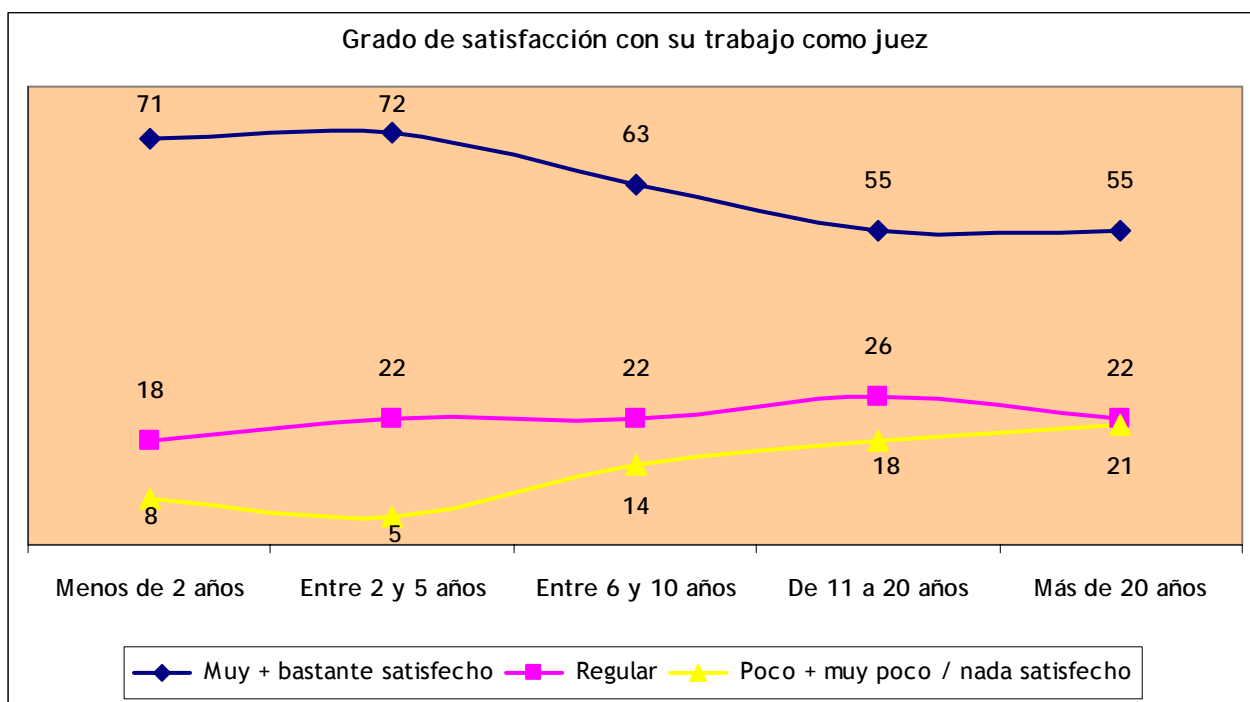
2.2.2. Por antigüedad en la carrera judicial

OBSERVACIONES:

- El Gráfico 4 nos permite observar que la satisfacción con el trabajo como juez es menos frecuente a mayor antigüedad. Y la insatisfacción declarada algo más frecuente.

CONCLUSIÓN: a partir de los seis años de antigüedad, el número de jueces satisfechos con su trabajo desciende claramente.

Gráfico 4

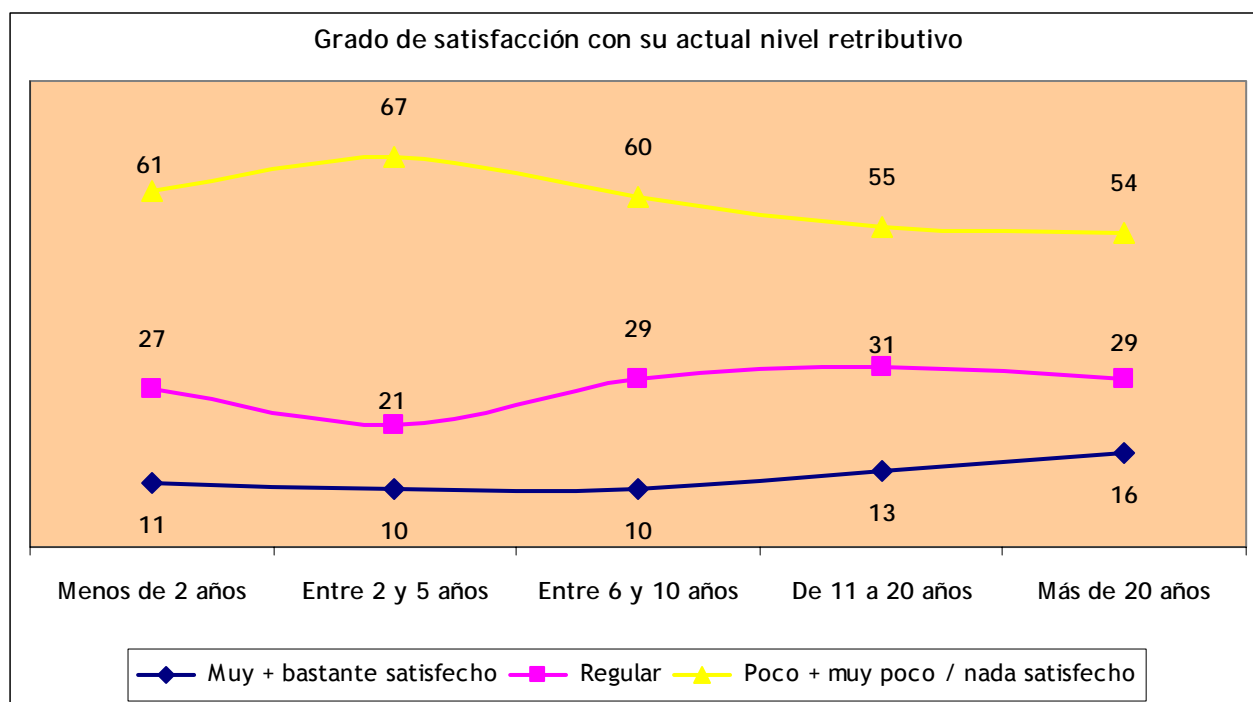


OBSERVACIONES:

- El Gráfico 5 nos muestra que el porcentaje de insatisfechos con el nivel retributivo es mayor entre los que llevan menos de cinco años en la carrera y desciende, aunque se mantiene en un 55%, a partir de once o más años.

CONCLUSIÓN: hay una insatisfacción generalizada que se amortigua ligeramente con los salarios superiores que obtienen en los destinos ocupados por los más veteranos. Pero no de manera clara o decisiva.

Gráfico 5

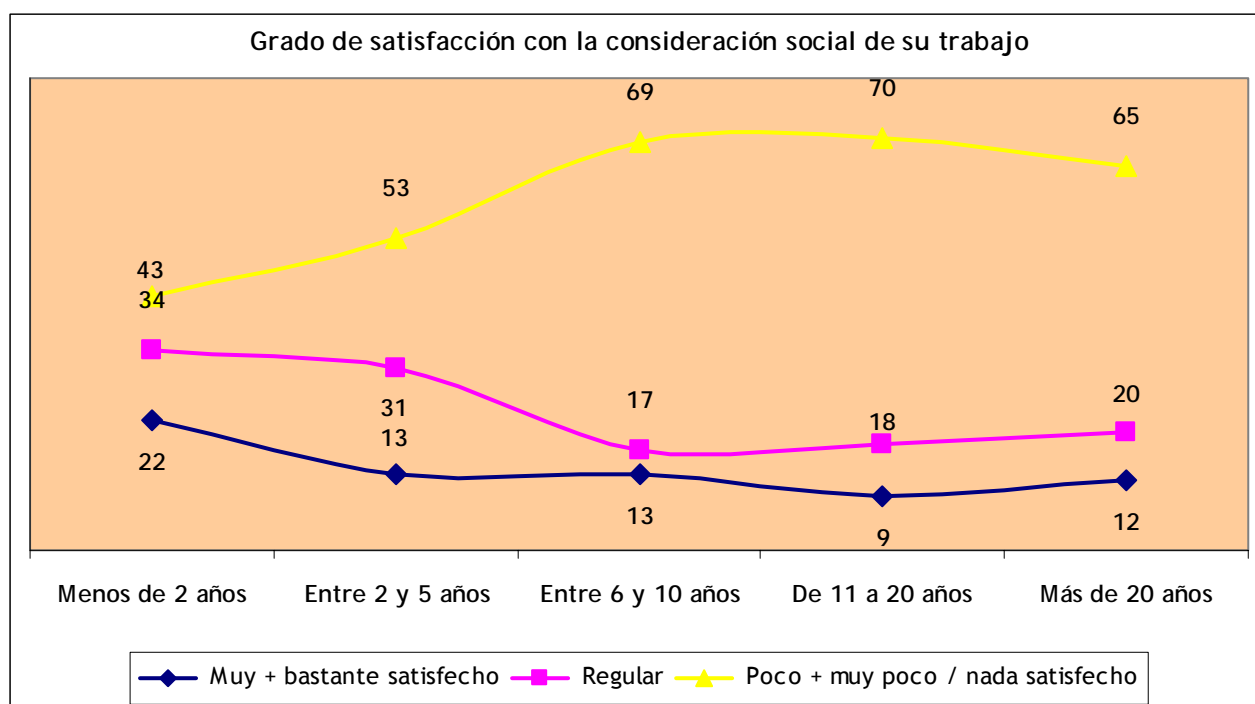


OBSERVACIONES:

• El Gráfico 6 nos ofrece las mayores diferencias según antigüedad. Entre el 43% de insatisfechos con la consideración social de su trabajo de los que llevan menos de dos años y el 65% de los que llevan más de veinte años hay 22 puntos porcentuales de diferencia. Y entre el 22% que se sienten satisfechos de los primeros y el 12% de los más veteranos otros 10 puntos de diferencia.

CONCLUSIÓN: la percepción de la situación social de la actividad judicial es más realista por parte de los más veteranos (asumiendo como realidad que ha empeorado en los últimos años).

Gráfico 6



2.2.3. Por órgano judicial de destino

OBSERVACIONES:

- El Cuadro 2 nos muestra el porcentaje de jueces o magistrados que están satisfechos con su trabajo” según el destino que ocupan en el momento de la encuesta. Las diferencias son grandes y por lo tanto la información es muy importante para los responsables de la gestión judicial.
- De manera global -el total-, seis de cada diez jueces están bastante o muy satisfechos con su trabajo. Sin embargo, cuando son Magistrados del Tribunal Supremo, este porcentaje se eleva hasta el 92%.
- El siguiente destino con mejor porcentaje son los Juzgados de Violencia sobre la Mujer con un 78%.
- Por debajo, a 47 puntos porcentuales del Tribunal Supremo, están los Magistrados destinados en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, donde sólo un 45% declaran su satisfacción. A 45 puntos, con un 47% están los que ocupan Juzgados de lo Penal y, con un 48% de satisfechos, algo menos de la mitad, los que están destinados en Juzgados de Primera Instancia.
- Si nos fijamos en la última columna, el porcentaje de los que están poco o nada satisfechos, el mayor porcentaje se produce entre los que están en Juzgados de lo Penal, con un 29%. Luego con un 23% están destinados en la Audiencia Nacional y en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

CONCLUSIÓN: un cuarenta por ciento de la carrera judicial declara que no está satisfecho con su trabajo como juez.

Cuadro 2

Grado de SATISFACCIÓN CON SU TRABAJO por tipo de órgano (ordenados de mayor a menor porcentaje de jueces que se muestran *muy + bastante satisfecho*)

Grado de satisfacción con su trabajo como juez	<i>Muy + bastante satisfecho</i>	<i>Regular</i>	<i>Poco + muy poco / nada satisfecho</i>
Tribunal Supremo	92	4	0
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	79	11	11
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	66	23	9
Juzgado de Menores	66	19	16
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	65	24	12
Juzgado de lo Mercantil	63	21	17
Tribunal Superior de Justicia	62	19	18
Juzgado de Instrucción	61	21	15
Audiencia Provincial	59	23	17
Total	59	23	17
Juzgado de lo Social	56	22	22
Juzgado de Familia	55	23	19
Audiencia Nacional	50	27	23
Juzgado Primera Instancia	48	30	21
Juzgado de lo Penal	47	23	29
Juzgado de lo Cont. administrativo	45	30	23

OBSERVACIONES:

- El Cuadro 3 nos muestra el porcentaje de jueces o magistrados que no están satisfechos con sus retribuciones según el destino que ocupan en el momento de la encuesta (las retribuciones de la judicatura son distintas según destinos).
- Globalmente, sólo un 13% se declaran satisfechos y un 57% insatisfechos.
- Hay cuatro destinos que tienen retribuciones superiores: Tribunal Supremo, muy por encima del resto, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores y Audiencias Provinciales. De ellos sólo en el Tribunal Supremo se alcanza un 52% de satisfacción. En los otros tres, la mayoría un 50% exacto en la AN, declaran que están poco o muy poco satisfechos (última columna del Cuadro 3). Un 51% en la AN y un 53% en los TSJ.

CONCLUSIÓN: la mayoría de la carrera judicial considera que tienen retribuciones por debajo de sus expectativas.

Cuadro 3

Grado de satisfacción con su ACTUAL NIVEL RETRIBUTIVO por tipo de órgano (ordenados de más a menos por porcentaje de jueces que están *muy + bastante satisfecho*)

Grado de satisfacción con su actual nivel retributivo	<i>Muy + bastante satisfecho</i>	<i>Regular</i>	<i>Poco + muy poco / nada satisfecho</i>
Tribunal Supremo	52	32	12
Audiencia Nacional	32	14	50
Audiencia Provincial	18	31	51
Juzgado de Menores	16	19	66
Tribunal Superior de Justicia	15	31	53
Total	13	29	57
Juzgado Primera Instancia	12	33	55
Juzgado de lo Cont. Administrativo	12	25	62
Juzgado de lo Penal	11	28	62
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	11	21	68
Juzgado de Instrucción	10	32	56
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	10	26	63
Juzgado de Familia	10	35	55
Juzgado de lo Social	9	30	61
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	6	29	65
Juzgado de lo Mercantil	4	25	67

OBSERVACIONES:

- El Cuadro 4 nos muestra el porcentaje de jueces o magistrados que no están satisfechos con la consideración social de su trabajo y, también los que se encuentran satisfechos, un 12%.
- El dato global es de insatisfacción generalizada: un 65% creen que su consideración social es mala. El número de jueces de esta opinión destinados en ciertos órganos judiciales es superior en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, 73%, y en los Juzgados de Menores y de lo Social, con un 72%.

CONCLUSIÓN: hay un gran contraste entre el 59% de la carrera judicial que declara estar satisfecho con su trabajo (Cuadro 2) y la percepción que tiene el 12% que se muestra satisfecho con la consideración social de ese mismo trabajo (Cuadro 4).

Cuadro 4

Grado de satisfacción con la CONSIDERACIÓN SOCIAL DE SU TRABAJO por tipo de órgano (ordenados de más a menos por porcentaje de jueces que están *muy + bastante satisfecho*)

Grado de satisfacción con la consideración social de su trabajo	<i>Muy + bastante satisfecho</i>	<i>Regular</i>	<i>Poco + muy poco / nada satisfecho</i>
Audiencia Nacional	18	18	55
Juzgado de lo Mercantil	17	17	63
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	16	13	71
Juzgado de Menores	16	13	72
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	14	25	60
Juzgado de Familia	13	19	61
Juzgado de lo Social	13	15	72
Tribunal Superior de Justicia	13	23	63
Total	12	20	65
Audiencia Provincial	12	21	65
Juzgado de Instrucción	11	20	64
Juzgado de lo Cont. Administrativo	10	16	73
Juzgado Primera Instancia	9	18	71
Juzgado de lo Penal	9	20	71
Tribunal Supremo	8	36	52
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	6	18	71

2.2.4. Por comunidad autónoma de destino

OBSERVACIONES:

- En este apartado se aborda el clima laboral por Comunidades Autónomas de destino, Cuadro 5. Sin duda, es un dato descriptivo sobre cómo perciben la carrera judicial la situación. No obstante, al ser un cuerpo nacional que cambia de destino varias veces a lo largo de su vida profesional, pasando su inmensa mayoría por varias comunidades autónomas, debemos asumir estos datos como una foto fija de un proceso dinámico.
- Respecto a la satisfacción con su trabajo, todas las comunidades menos Aragón, tienen a un 50% o más de la carrera muy o bastante satisfechos.
- La media nacional de los que están descontentos es del 17%. Sin embargo, este porcentaje de insatisfacción es mayor en La Rioja, un 25%, Baleares, un 24%; Castilla y León, un 22% y en Madrid un 21%.

CONCLUSIÓN: A la luz de estos datos, el clima laboral de la judicatura tiene diferencias entre algunas comunidades autónomas.

Cuadro 5

Grado de SATISFACCIÓN CON SU TRABAJO por comunidad autónoma de destino (ordenados de más a menos porcentaje de jueces que están *muy + bastante satisfecho*)

Grado de satisfacción con su trabajo como juez	Muy + bastante satisfecho	Regular	Poco + muy poco / nada satisfecho
Extremadura	71	13	10
Asturias	70	23	7
C. Valenciana	67	20	13
Galicia	66	20	12
Cataluña	65	17	17
País Vasco	65	26	10
La Rioja	63	13	25
Murcia	62	29	10
Castilla/ La Mancha	60	22	18
TOTAL	59	23	17
Canarias	56	30	13
Andalucía	55	27	17
Baleares	53	24	24
Castilla/ León	52	27	22
Madrid	52	24	21
Navarra	52	29	19
Cantabria	50	33	17
Aragón	45	36	14

OBSERVACIONES:

- La satisfacción con el nivel retributivo, se ofrece en el Cuadro 6.
- Aunque el dato total nacional es malo, un 57% se muestra insatisfecho, parece que en algunas CCAA el balance no es tan rotundo. Así, en Asturias, Canarias, País Vasco y, sobre todo en Navarra, hay más jueces satisfechos, aunque sea regularmente, que claramente poco o nada satisfechos.
- Los porcentajes mayores de insatisfechos se producen, de más a menos, en Extremadura, Castilla y León, Murcia y Andalucía.

CONCLUSIÓN: Estamos ante un dato descriptivo y no vislumbramos ninguna hipótesis que explique estas diferencias según CC.AA.

Cuadro 6

Grado de satisfacción con su ACTUAL NIVEL RETRIBUTIVO por comunidades autónomas de destino (ordenados de más a menos porcentaje de jueces que están *muy + bastante satisfecho*)

Grado de satisfacción con su actual nivel retributivo	Muy + bastante satisfecho	Regular	Poco + muy poco / nada satisfecho
Navarra	33	29	38
País Vasco	23	24	53
Canarias	22	32	43
Asturias	16	37	46
Galicia	16	29	54
Aragón	14	33	50
Madrid	14	26	58
TOTAL	13	29	57
Baleares	13	34	53
Cantabria	13	30	57
Castilla/ León	13	19	68
La Rioja	13	25	63
Cataluña	12	31	56
C. Valenciana	12	35	53
Extremadura	10	23	68
Murcia	10	24	67
Castilla/ La Mancha	9	39	52
Andalucía	8	25	66

OBSERVACIONES:

- La consideración social de su trabajo figura en el Cuadro 7.
- También el dato global es malo: un 65% de insatisfechos. Extremadura, que es la CCAA con menor porcentaje, tiene un 55%, lo que no es una diferencia muy significativa.
- En la primera columna, muy o bastante satisfechos, tienen porcentajes algo más altos la Rioja, con 25%, Baleares con un 18% y País Vasco con un 16%.

CONCLUSIÓN: Repetimos, que estamos ante un dato descriptivo y no vislumbramos ninguna hipótesis que explique las diferencias por CC.AA.

Cuadro 7

Grado de satisfacción con la **CONSIDERACIÓN SOCIAL DE SU TRABAJO** por comunidad autónoma de destino (ordenados de más a menos porcentaje de jueces que están *muy + bastante satisfecho*)

Grado de satisfacción con la consideración social de su trabajo	Muy + bastante satisfecho	Regular	Poco + muy poco / nada satisfecho
La Rioja	25	0	63
Baleares	18	24	58
País Vasco	16	23	60
Canarias	14	22	62
Cataluña	14	19	63
Galicia	14	22	63
Navarra	14	29	57
Andalucía	13	17	68
Cantabria	13	23	63
Extremadura	13	29	55
TOTAL	12	20	65
Aragón	12	17	69
Asturias	12	18	70
Castilla/ La Mancha	12	21	66
C. Valenciana	12	22	65
Murcia	10	31	60
Castilla/ León	8	23	68
Madrid	8	19	70

3. OBSTÁCULOS PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL: CARGA DE TRABAJO Y OTROS PROBLEMAS (INSTALACIONES, ACCESO A LA INFORMACIÓN, MEDIOS TÉCNICOS, EL PERSONAL, NUEVOS TEMAS, PRODUCTIVIDAD, ABOGADOS, FALTA DE TIEMPO...)

En este capítulo, se abordan 15 temas que afectan directamente al trabajo cotidiano que realiza la judicatura en cualquier destino.

La valoración que han realizado los miembros de la carrera nos permite conocer en qué magnitud (¿cuántos jueces?) están afectados por cada asunto y en qué medida (mucho, algo o nada) lo están.

Las tablas y gráficos nos permiten, también, contrastar cómo se perciben los temas abordados según el tipo de órganos judiciales, la Comunidad Autónoma y, cuando hemos visto diferencias, el sexo o la antigüedad en la carrera judicial.

Los temas que se abordan como potenciales obstáculos son:

1. Adecuación de la carga de Trabajo
2. Problemas generados por el exceso del trabajo
3. Problemas generados por las malas instalaciones
4. Problemas generados por la falta de medios técnicos
5. Problemas generados por la falta de personal
6. Problemas generados por la falta de preparación del personal
7. Problemas generados por la falta de preparación de los propios jueces
8. Problemas generados por los estándares de dedicación, productividad.
9. Problemas generados por falta de comunidad profesional
10. Problemas generados por la atención demandada por la abogacía
11. Problemas generados por la actividad de los peritos.
12. Problemas generados por las leyes procesales
13. Problemas generados por la Fiscalía
14. Problemas generados por la conciliación de la vida familiar
15. Problemas generados por la falta de tiempo para atender el trabajo

3.1. Adecuación de la carga de trabajo

OBSERVACIONES:

- La carga de trabajo que tiene o debe acometer un órgano judicial y, en concreto, el juez o magistrado que ocupa ese destino, es uno de los ejes sobre los que gira la gestión de la Administración de Justicia y la adecuación de la planta judicial a las demandas sociales de Justicia.
- Vamos a abordar este tema mediante dos preguntas distintas pero complementarias. En primer lugar, sobre la adecuación de la carga de trabajo y, en segundo lugar, hemos querido conocer a cuantos miembros de la carrera judicial les está generando algún problema el exceso de trabajo⁴.
- El Gráfico 7 nos permite observar que un 77% de la carrera considera que está asumiendo demasiada carga de trabajo. Un porcentaje que se mantiene elevado desde el año 2005.
- En contraste, casi un 20% consideran que tienen una adecuada carga de trabajo. Un porcentaje que se incrementa, Gráfico 8, hasta el 41% en los Tribunales Superiores, el 40% en el Supremo y 37,5% en los Juzgados de Menores.
- Por su parte, el Gráfico 9 nos muestra que en los Juzgados de lo Mercantil, un 95,8% considera que tienen exceso; un 93,5% en los de lo Contencioso Administrativo y un 93,1% en los Juzgados de lo Social.
- El Cuadro 8 nos ofrece el porcentaje de jueces que consideran que tienen demasiada carga de trabajo por CCAA, de mayor a menor porcentaje. Hay una diferencia de 32 puntos porcentuales entre Murcia y Extremadura que ocupan los extremos.
- El Cuadro 9 nos muestra las diferencias según género. Las mujeres declaran en mayor porcentaje demasiada carga de trabajo: un 75% frente al 66% de los varones. En el ámbito geográfico, son las comunidades de Canarias y Murcia las que mayor porcentaje de Jueces declaran que el exceso genera problemas, Cuadro 11.

CONCLUSIÓN: Hay una sensación muy generalizada, en la carrera judicial, de exceso de carga de trabajo, pero hay diferencias significativas entre algunas comunidades autónomas y entre algunos destinos judiciales y por género.

⁴ Hay dos acuerdos del Pleno del 22 de abril de 2010, que tratan este tema y sobre los que la Encuesta no ha entrado (se había enviado antes).

El acuerdo número **59**: *Para garantizar un mejor servicio a los ciudadanos y en tanto no se elabore un estudio definitivo que se adecue a la efectiva implantación de las reformas procesales y de la oficina judicial, se aprueba con carácter provisional revisar los criterios de valoración de la dedicación que hasta la fecha venían siendo utilizados por este Consejo, revisión que supone una reducción media aproximada en un 13%, a los solos efectos de la concesión de licencias, permisos, compatibilidades, adopción de medidas de refuerzo y régimen disciplinario.*

Y el número **59 bis**: *Con relación a lo acordado en el punto anterior, y para el impulso y seguimiento del estudio dirigido a la adopción del régimen definitivo de valoración de la carga judicial, se insta a la Comisión de Inspección, del Consejo General del Poder Judicial, que informe trimestralmente al Pleno sobre el estado de elaboración de la propuesta, así como de las previsiones del volumen de resolución que van a ser objeto de determinación final.*

SI PIENSA EN EL TRABAJO QUE REALIZA ACTUALMENTE, USTED DIRÍA QUE CONLLEVA...

Gráfico 7

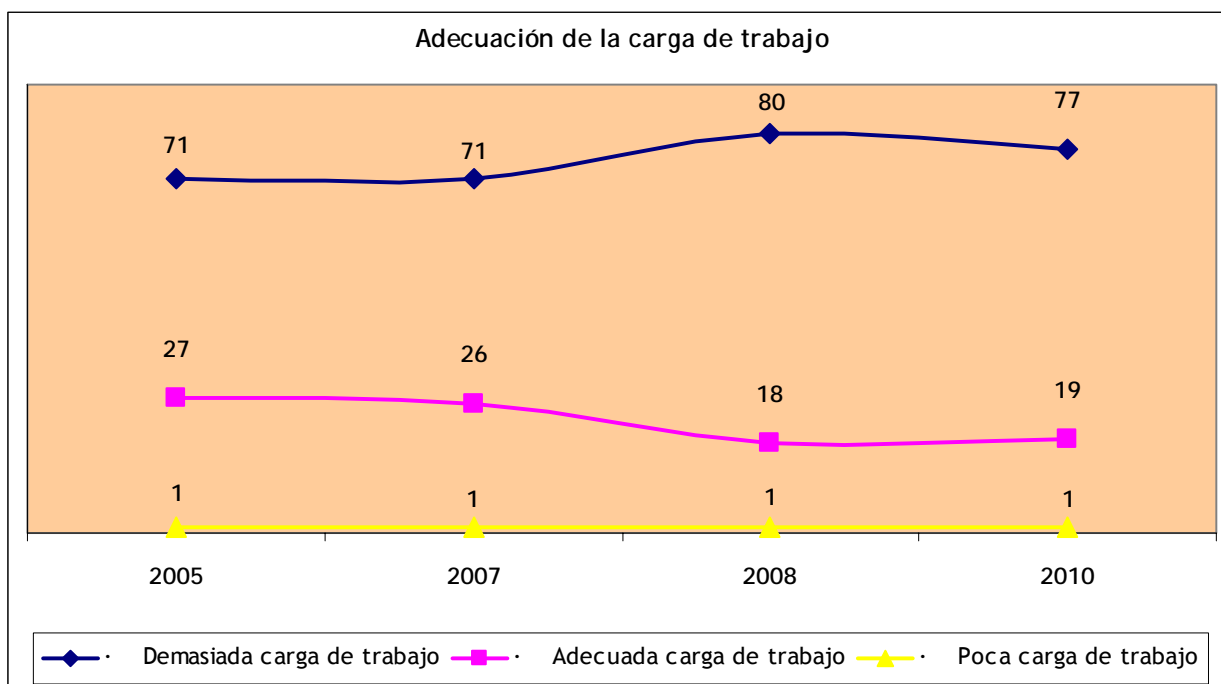


Gráfico 8

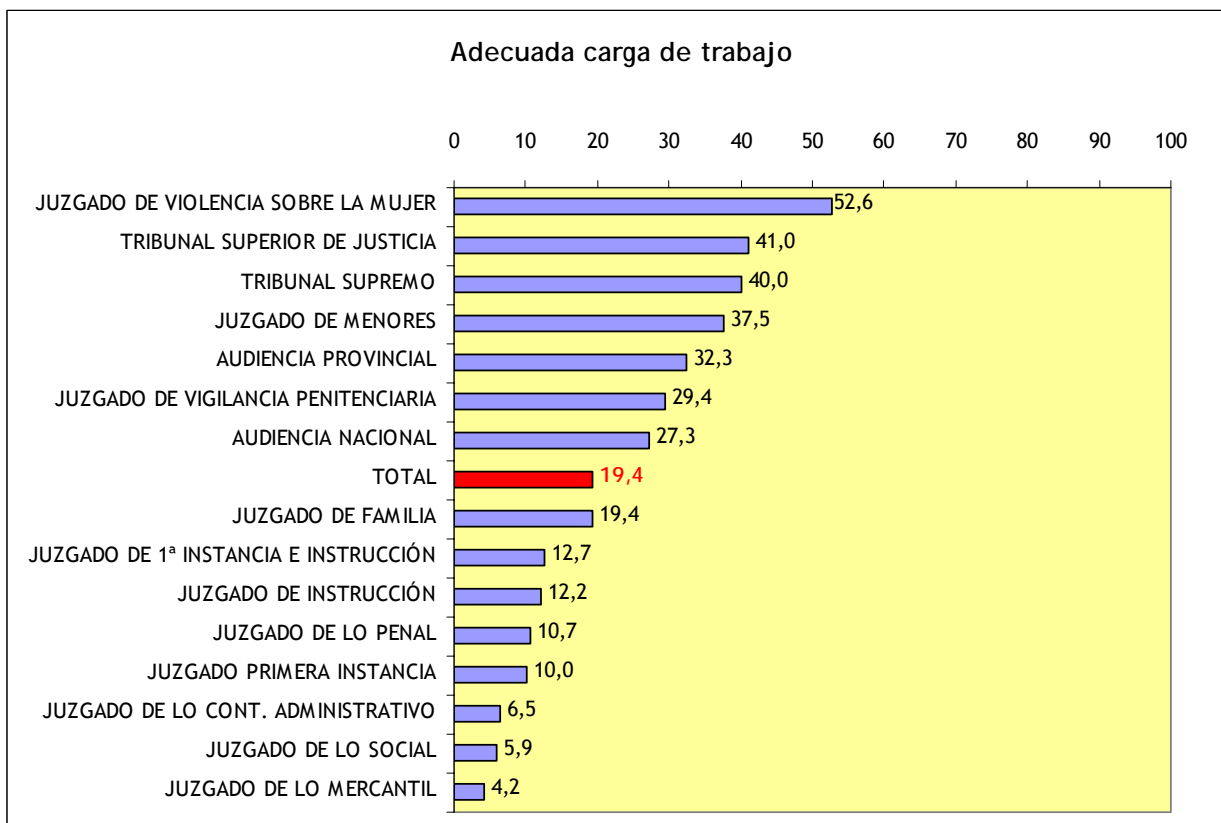
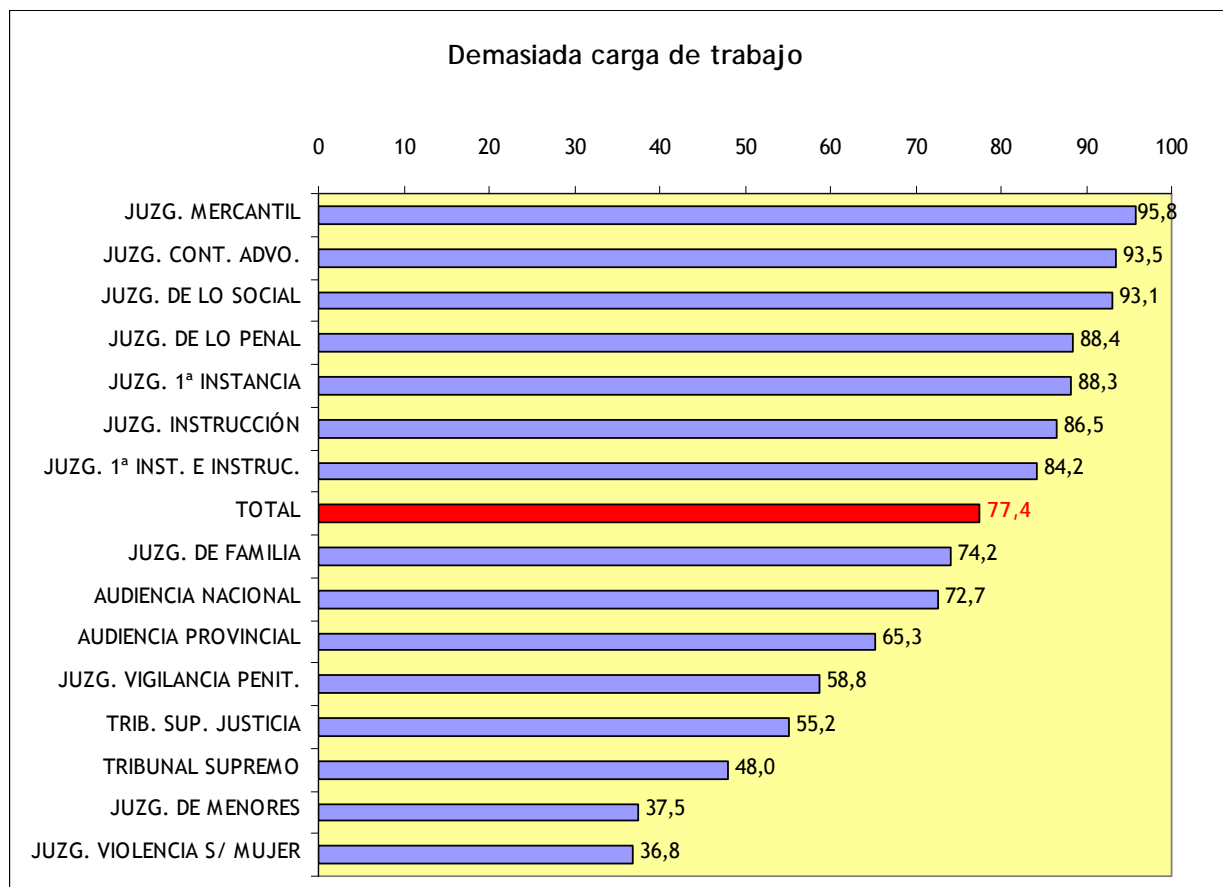


Gráfico 9



Cuadro 8

Si piensa en el trabajo que realiza actualmente, usted diría que conlleva...	Demasiada carga de trabajo	Adecuada carga de trabajo	Poca carga de trabajo	Prefiere no contestar
Murcia	90	5	0	5
La Rioja	88	13	0	0
Canarias	84	14	0	2
Cantabria	83	17	0	0
Cataluña	82	16	0	1
C. Valenciana	82	17	0	2
Castilla/ La Mancha	81	16	0	3
Andalucía	79	18	0	3
Madrid	78	17	0	4
TOTAL	77	19	1	3
Aragón	76	19	0	5
Navarra	76	19	5	0
Castilla/ León	76	21	1	3
Baleares	74	26	0	0
Galicia	72	22	2	4
País Vasco	65	31	2	3
Asturias	63	35	0	2
Extremadura	58	42	0	0

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?

El exceso de trabajo:

Cuadro 9

	Total	Varón	Mujer
Mucho	70	66	75
Algo	21	23	18
Nada	6	8	5
No sabe / prefiere no contestar	3	3	2

Cuadro 10

El exceso de trabajo	Mucho	Algo	Nada	No sabe /no contesta
Juzgado de lo Cont. Administrativo	88	10	1	0
Juzgado de lo Social	86	13	1	0
Juzgado Primera Instancia	81	15	3	1
Juzgado de lo Penal	80	15	2	3
Juzgado de Instrucción	79	17	3	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	78	18	3	2
Juzgado de lo Mercantil	71	29	0	0
TOTAL	70	21	6	3
Juzgado de Familia	68	29	3	0
Audiencia Nacional	59	27	9	5
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	59	18	24	0
Audiencia Provincial	56	27	13	4
Tribunal Superior de Justicia	51	32	12	4
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	45	29	26	0
Tribunal Supremo	32	24	24	20
Juzgado de Menores	19	50	13	19

Cuadro 11

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / no contesta
Canarias	83	11	6	0
Murcia	79	14	2	5
Cataluña	75	19	6	0
Castilla/ La Mancha	75	18	4	3
Baleares	74	21	0	5
Aragón	71	19	5	5
Madrid	71	17	7	5
Andalucía	71	21	5	2
Cantabria	70	27	3	0
TOTAL	70	21	6	3
C. Valenciana	70	24	6	1
Castilla/ León	68	21	7	4
Galicia	68	23	7	2
Navarra	67	19	14	0
La Rioja	63	13	25	0
Asturias	58	26	11	5
País Vasco	56	35	3	5
Extremadura	52	32	13	3

3.2. Las malas instalaciones

OBSERVACIONES:

- A nivel nacional, el 29% de los jueces declaran que este factor, malas instalaciones, no les genera ningún problema y un 24% que muchos problemas. Algo de problema representa para una mayoría del 42%, Cuadro 12.
- El porcentaje de descontento es claramente mayor a la media en La Rioja, Baleares, Comunidad de Valencia, Extremadura y Andalucía. Y claramente inferior en el País Vasco, Galicia, Navarra y Cantabria, Cuadro 13.
- Según destinos, Cuadro 14, se quejan en mayor porcentaje en los TSJ, Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción y Juzgados de lo Penal. Y, por el contrario, en menor porcentaje, el Tribunal Supremo, Juzgados de V. Penitenciaria, de lo Social y de lo Contencioso Administrativo.

CONCLUSIÓN: Hay problemas de instalaciones en los TSJ y en los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción, en la mayoría de las CCAA, pero no en todas, véase el Cuadro 13.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?

Las malas instalaciones:

Cuadro 12

	Total	Varón	Mujer
Mucho	24	21	28
Algo	42	40	43
Nada	29	34	24
No sabe / prefiere no contestar	5	5	4

Cuadro 13

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
La Rioja	38	50	13	0
Baleares	32	45	18	5
C. Valenciana	31	36	28	5
Extremadura	29	39	32	0
Andalucía	29	41	28	2
Madrid	28	47	17	7
Murcia	26	52	17	5
Castilla/ La Mancha	25	30	39	6
TOTAL	24	42	29	5
Asturias	23	37	30	11
Aragón	21	52	26	0
Canarias	21	38	38	3
Cataluña	19	40	38	3
Castilla/ León	19	53	23	6
Cantabria	17	57	23	3
Navarra	14	29	57	0
Galicia	13	52	32	3
País Vasco	10	26	58	6

Cuadro 14

Las malas instalaciones	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Tribunal Superior de Justicia	33	35	27	5
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	31	42	25	3
Juzgado de lo Penal	29	40	30	1
Audiencia Nacional	27	45	23	5
Juzgado de Instrucción	27	54	14	5
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	26	39	32	3
Juzgado de Menores	25	22	44	9
Juzgado Primera Instancia	24	44	29	3
TOTAL	24	42	29	5
Juzgado de Familia	23	45	32	0
Juzgado de lo Mercantil	21	42	38	0
Audiencia Provincial	17	37	38	9
Juzgado de lo Cont. Administrativo	14	42	38	6
Juzgado de lo Social	13	51	33	3
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	6	59	29	6
Tribunal Supremo	4	32	48	16

3.3. Dificultades para obtener información

OBSERVACIONES:

- Un 10% de la carrera nos comunica que tienen muchas dificultades para obtener buena información sobre legislación y jurisprudencia, Cuadro 15.
- Estas quejas se concentran algo más en Murcia, Navarra y Madrid, Cuadro 16.
- Según destinos, es más frecuente en los TSJ, donde un 15% declaran que mucho y un 43% que algo, y en los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción y de lo Contencioso Administrativo, Cuadro 17.

CONCLUSIÓN: Parece que entre un 10% y un 15% de la carrera judicial declara que tiene problemas de acceso a la información que necesitan para hacer su trabajo. Es especialmente preocupante el 15% en los TSJ.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL....?

La dificultad para obtener buena información sobre legislación, jurisprudencia, etc.

Cuadro 15

	Total	Varón	Mujer
Mucho	10	8	13
Algo	35	33	36
Nada	51	56	47
No sabe / prefiere no contestar	4	4	4

Cuadro 16

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Murcia	14	33	48	5
Navarra	14	33	52	0
Madrid	14	36	45	5
Extremadura	13	61	26	0
Galicia	13	34	51	3
Cataluña	12	30	55	3
País Vasco	11	21	60	8
Asturias	11	28	54	7
C. Valenciana	10	33	56	2
Cantabria	10	37	53	0
TOTAL	10	35	51	4
Andalucía	10	31	56	3
Baleares	8	39	53	0
Aragón	5	43	50	2
Canarias	5	35	60	0
Castilla/ La Mancha	4	48	45	3
Castilla/ León	4	39	54	3
La Rioja	0	25	75	0

Cuadro 17

La dificultad para obtener buena información sobre legislación, jurisprudencia, etc	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Tribunal Superior de Justicia	15	43	38	4
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	12	38	48	2
Juzgado de lo Cont. Administrativo	12	32	53	3
Juzgado de lo Social	11	36	52	1
Juzgado Primera Instancia	10	35	52	3
TOTAL	10	35	51	4
Juzgado de Instrucción	9	27	61	3
Audiencia Nacional	9	36	41	14
Audiencia Provincial	9	29	55	7
Juzgado de lo Mercantil	8	38	54	0
Tribunal Supremo	8	44	40	8
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	8	39	53	0
Juzgado de Familia	6	32	61	0
Juzgado de Menores	6	22	69	3
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	6	35	47	12
Juzgado de lo Penal	5	38	55	2

3.4. La falta de medios técnicos

OBSERVACIONES:

- Un 64% de los jueces nos indican que en alguna medida la falta de medios técnicos sí les está generando algún problema en su actividad⁵. Esta queja es más frecuente, 23% más, entre las mujeres, Cuadro 18.
- Según CCAA, observamos más quejas en La Rioja, Murcia, Baleares y Madrid, Cuadro 19 (hemos sumado *mucho* y *algo*, para estas consideraciones).
- El Cuadro 20 nos ofrece este dato por tipo de órgano. Observando la columna de *mucho problema*, están claramente por encima los Juzgados de lo Mercantil, los de 1ª Instancia e instrucción y los de Familia.

CONCLUSIÓN: Faltan medios técnicos y esta apreciación la realizan más las mujeres.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?
La falta de medios técnicos (informáticos, fax, fotocopiadora...)

Cuadro 18

	Total	Varón	Mujer
Mucho	23	17	30
Algo	41	41	41
Nada	32	38	26
No sabe / prefiere no contestar	4	4	3

Cuadro 19

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
La Rioja	50	38	13	0
Andalucía	28	40	30	2
C. Valenciana	27	40	29	3
Murcia	26	50	24	0
Madrid	26	44	25	6
Asturias	25	37	30	9
Baleares	24	50	26	0
TOTAL	23	41	32	4
Extremadura	23	55	23	0
Castilla/ La Mancha	22	37	37	3
Cataluña	21	36	41	3
Galicia	20	50	25	5
Cantabria	17	50	30	3
Canarias	16	41	43	0
Aragón	14	45	36	5
Castilla/ León	14	49	34	3
Navarra	10	43	38	10
País Vasco	6	32	58	3

⁵ Este tema es realmente muy importante, puede verse un amplio análisis específico sobre la Justicia en Fundación Telefónica, 2009, LAS TIC EN LA JUSTICIA DEL FUTURO, Barcelona, Ariel.

Cuadro 20

La falta de medios técnicos (informáticos, fax, fotocopidora...).	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Mercantil	38	25	38	0
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	35	44	19	2
Juzgado de Familia	32	32	35	0
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	29	53	12	6
Juzgado de Instrucción	28	44	25	3
Tribunal Superior de Justicia	27	40	29	4
TOTAL	23	41	32	4
Juzgado de lo Penal	21	45	35	0
Juzgado Primera Instancia	20	43	36	1
Juzgado de lo Social	19	43	39	0
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	18	47	32	3
Juzgado de Menores	16	44	38	3
Audiencia Provincial	11	35	47	7
Juzgado de lo Cont. Administrativo	10	43	40	6
Audiencia Nacional	9	45	27	18
Tribunal Supremo	8	40	40	12

3.5. La falta de personal

OBSERVACIONES:

- La función del personal de las oficinas judiciales es esencial, y más allá de su competencia y capacidades, su ausencia distorsiona claramente el funcionamiento.
- El Cuadro 21 nos muestra 20% de diferencias entre varones y mujeres en la magnitud “mucho”. Una diferencia que se amortigua bastante cuando sumamos mucho y algo. Un 80% de varones y un 88% de mujeres.
- El Cuadro 22 nos muestra que hay tres CCAA donde el porcentaje de jueces que seleccionan mucho es claramente superior a la media: La Rioja, Murcia y Andalucía.
- Finalmente, en el Cuadro 23 se pueden ver cinco tipos de órganos judiciales que están diez puntos por encima de la media (Total = 53%): Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, de lo Penal, de Primera Instancia, de lo Mercantil y de Instrucción.
- Los porcentajes más bajos se obtienen en los cuatro órganos colegiados: TS, TSJ, AP y AN, Cuadro 23.

CONCLUSIÓN: La ausencia de personal es más apreciada por el perfil femenino de la judicatura, y genera más problemas en la primera instancia de lo Penal.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?

La falta de personal (bajas, interinidades, plazas sin cubrir...)

Cuadro 21

	Total	Varón	Mujer
Mucho	53	45	65
Algo	29	35	23
Nada	14	17	10
No sabe / prefiere no contestar	4	4	3

Cuadro 22

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
La Rioja	88	13	0	0
Murcia	74	14	7	5
Andalucía	65	24	10	2
Extremadura	61	26	13	0
Baleares	58	37	5	0
Navarra	57	19	14	10
Madrid	56	29	11	5
Cataluña	54	30	13	3
TOTAL	53	29	14	4
C. Valenciana	51	34	13	3
Canarias	51	29	17	3
Asturias	49	23	19	9
Castilla/ La Mancha	48	37	10	4
Galicia	47	31	19	3
Cantabria	47	33	17	3
Castilla/ León	46	32	22	1
Aragón	43	33	21	2
País Vasco	39	39	19	3

Cuadro 23

La falta de personal (bajas, interinidades, plazas sin cubrir...)	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	75	20	4	1
Juzgado de lo Penal	70	22	6	2
Juzgado Primera Instancia	67	23	8	2
Juzgado de lo Mercantil	67	29	4	0
Juzgado de Menores	66	25	6	3
Juzgado de Familia	61	32	6	0
Juzgado de Instrucción	57	28	14	2
TOTAL	53	29	14	4
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	53	24	24	0
Juzgado de lo Social	45	39	16	1
Juzgado de lo Cont. Administrativo	43	26	29	3
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	41	41	12	6
Tribunal Superior de Justicia	33	40	22	5
Audiencia Nacional	27	41	23	9
Audiencia Provincial	26	39	27	8
Tribunal Supremo	8	44	36	12

3.6. La falta de preparación del personal

OBSERVACIONES:

- En este ámbito hay menos diferencia por género, Cuadro 24. No obstante, las mujeres se muestran algo más críticas en cuanto al grado de intensidad (“mucho”).
- Por CCAA, en Murcia y Canarias se han producido mayores porcentajes de falta de preparación y, por el contrario, menores porcentajes en País Vasco, La Rioja y Cantabria.
- Por órganos de destino, hay más quejas desde los Juzgados de Primera Instancia y los Mixtos, Cuadro 26.

CONCLUSIÓN: El personal, tanto su ausencia como su capacitación, son dos asuntos que están lastrando la actividad profesional de una parte de la carrera judicial.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?

La falta de preparación del personal

Cuadro 24

	Total	Varón	Mujer
Mucho	52	45	62
Algo	33	39	26
Nada	12	14	8
No sabe / prefiere no contestar	3	2	4

Cuadro 25

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Murcia	67	26	5	2
Canarias	63	22	11	3
Madrid	59	28	9	4
Cataluña	58	31	8	3
Extremadura	58	35	6	0
Baleares	58	34	8	0
Andalucía	57	30	11	2
Navarra	52	19	14	14
TOTAL	52	33	12	3
Castilla/ La Mancha	49	39	9	3
C. Valenciana	48	35	14	3
Galicia	45	39	13	2
Castilla/ León	45	37	18	1
Asturias	44	33	18	5
Aragón	43	45	10	2
País Vasco	40	39	15	6
La Rioja	38	50	13	0
Cantabria	33	57	10	0

Cuadro 26

La falta de preparación del personal	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado Primera Instancia	66	25	7	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	65	26	8	1
Juzgado de Familia	61	29	10	0
Juzgado de lo Penal	60	31	7	2
Juzgado de lo Mercantil	58	33	8	0
Juzgado de Instrucción	53	35	7	4
TOTAL	52	33	12	3
Juzgado de lo Cont. Administrativo	48	35	13	4
Juzgado de lo Social	46	40	14	1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	45	34	21	0
Juzgado de Menores	44	31	25	0
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	41	35	18	6
Audiencia Nacional	41	32	27	0
Audiencia Provincial	37	41	16	5
Tribunal Superior de Justicia	36	43	15	6
Tribunal Supremo	24	24	44	8

3.7. La falta de preparación de los propios jueces

OBSERVACIONES:

- Obviamente, es una dimensión muy difícil de autoevaluar, pero aún así, más de un cincuenta por ciento reconoce alguna dificultad, Cuadro 27.
- Por CCAA no hay diferencias.
- Por tipo de órgano se observa, Cuadro 29, algo más de porcentaje en los Juzgados de los Contencioso Administrativo, los de Primera Instancia y los mixtos.
- Según la antigüedad, Cuadro 30, las diferencias no son enormes, algo menos frecuente, con un 47% en los que llevan más de 20 años de experiencia profesional.

CONCLUSIÓN: Más de la mitad de la carrera judicial reconoce de manera explícita que tiene algún problema para abordar temas profesionales. Sin duda, esta es una demanda a cubrir por la Formación continua.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL ...?
La falta de preparación de usted para abordar algunos asuntos nuevos

Cuadro 27

	Total	Varón	Mujer
Mucho	6	5	8
Algo	46	43	51
Nada	40	46	32
No sabe / prefiere no contestar	8	7	8

Cuadro 28

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Baleares	13	55	29	3
Murcia	10	52	36	2
Navarra	10	57	33	0
Canarias	8	40	44	8
Castilla/ La Mancha	7	48	42	3
Cataluña	7	42	42	9
Aragón	7	45	38	10
Cantabria	7	53	33	7
Castilla/ León	7	38	47	8
Madrid	7	43	43	7
TOTAL	6	46	40	8
C. Valenciana	6	51	36	8
País Vasco	5	47	39	10
Andalucía	4	46	40	9
Galicia	4	58	33	6
Extremadura	3	42	52	3
Asturias	2	54	35	9
La Rioja	0	50	50	0

Cuadro 29

La falta de preparación de usted para abordar algunos asuntos nuevos	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Cont. Administrativo	16	53	27	4
Audiencia Nacional	9	36	41	14
Audiencia Provincial	6	40	42	11
Juzgado de Familia	6	48	45	0
Juzgado Primera Instancia	6	52	36	5
Juzgado de Menores	6	19	59	16
TOTAL	6	46	40	8
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	6	54	35	5
Juzgado de Instrucción	6	48	38	8
Tribunal Superior de Justicia	6	40	47	7
Juzgado de lo Social	5	50	43	3
Juzgado de lo Mercantil	4	50	42	4
Juzgado de lo Penal	3	42	42	13
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	3	39	45	13
Tribunal Supremo	0	32	60	8
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	0	29	53	18

Cuadro 30

La falta de preparación de usted para abordar algunos asuntos nuevos	Menos de 2 años	Entre 2 y 5 años	Entre 6 y 10 años	De 11 a 20 años	Más de 20 años
Mucho	4	6	7	6	6
Algo	50	51	50	48	41
Nada	37	36	36	40	44
No sabe	9	7	6	6	10

3.8. Los estándares de dedicación

OBSERVACIONES:

- En el día a día, los jueces distinguen entre la carga de trabajo generada esencialmente por los ingresos y los asuntos que hay que tramitar en el órgano en el que trabajan y los estándares de dedicación que miden la productividad de un juez en algunas dimensiones concretas y no en toda su actividad. Por lo tanto, en alguna medida “los estándares de dedicación” pueden incentivar a los jueces a trabajar más rápido de lo que ellos consideran lo adecuado. Esa es la pregunta.
- El Cuadro 31 nos muestra que no hay diferencias por género pero, también, que el 85% de la carrera considera que, al menos, en algunas ocasiones sí se siente obligado a ir más rápido de lo que ellos y ellas consideran adecuado.
- Por CCAA, Cuadro 32, las diferencias en la columna de *Mucho* llegan a ser del 17% entre Aragón y Cantabria.
- Ofrece mucho más contraste el Cuadro 33, por destinos, en el que, excluido el TS, se observan diferencias de 51 puntos porcentuales entre los que están destinados en los Juzgados de Menores y en los Juzgados de lo Social, que son los que se sienten más presionados.

CONCLUSIÓN: Los estándares de dedicación están siendo mayoritariamente percibidos como motivo para resolver los asuntos más rápido de lo que se considera como adecuado. Este dato puede interpretarse de manera positiva o negativa. Sería positivo en su capacidad de acelerar el ritmo de trabajo y negativo si el estándar de *adecuado* que la carrera tiene fuera el ideal.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL?

Los estándares de dedicación que le empujan a trabajar más rápido de lo que usted desea

Cuadro 31

	Total	Varón	Mujer
Mucho	55	52	59
Algo	30	32	28
Nada	11	13	10
No sabe / prefiere no contestar	4	4	3

Cuadro 32

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Aragón	64	33	2	0
Baleares	63	21	13	3
La Rioja	63	13	25	0
Castilla/ León	62	18	16	4
Castilla/ La Mancha	61	28	6	4
Andalucía	60	25	11	4
Canarias	59	27	13	2
Madrid	57	28	11	5
Galicia	55	34	8	4
TOTAL	55	30	11	4
Murcia	55	38	7	0
País Vasco	53	29	15	3
Cataluña	52	34	12	1
C. Valenciana	49	38	9	4
Extremadura	48	42	10	0
Navarra	48	38	5	10
Asturias	47	26	21	5
Cantabria	47	40	10	3

Cuadro 33

Los estándares de dedicación que le empujan a trabajar más rápido de lo que usted desearía	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Social	76	15	8	1
Juzgado de lo Cont. Administrativo	75	18	5	1
Juzgado de lo Mercantil	63	25	13	0
Juzgado de Familia	61	32	6	0
Juzgado Primera Instancia	60	31	8	1
Audiencia Nacional	59	23	14	5
Juzgado de lo Penal	59	29	9	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	58	32	7	4
TOTAL	55	30	11	4
Juzgado de Instrucción	54	32	10	4
Audiencia Provincial	47	30	17	6
Tribunal Superior de Justicia	46	34	16	3
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	41	29	24	6
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	29	45	24	3
Juzgado de Menores	25	25	41	9
Tribunal Supremo	20	36	28	16

3.9. La falta de comunidad profesional

OBSERVACIONES:

- Un 79% de la carrera judicial nota la falta de un foro, de una comunidad de colegas con los que intercambiar información, criterios etc. Esta sensación es aún más frecuente entre las mujeres, Cuadro 34.
- Según la CCAA, se observa, Cuadro 35, que en cuatro comunidades el porcentaje de los que declaran *nada* es algo superior, en concreto en Baleares, Canarias, La Rioja y Asturias.
- Volviendo a fijarnos en los que dicen que no les genera ningún problema, la minoría, se observa que según destino este porcentaje es mayor en el Tribunal Supremo, Audiencias Provinciales, y Tribunales Superiores de Justicia, esto es, donde el propio trabajo del magistrado es en Sala.

CONCLUSIÓN: La inmensa mayoría de la carrera judicial que trabaja en órganos unipersonales cree que la falta de contacto con sus colegas perjudica, en alguna medida, su actividad profesional.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...

Falta de comunidad profesional

Cuadro 34

	Total	Varón	Mujer
Mucho	31	28	36
Algo	48	49	47
Nada	17	20	14
No sabe / prefiere no contestar	4	4	4

Cuadro 35

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Madrid	37	42	16	5
Andalucía	36	45	16	3
Castilla/ La Mancha	34	48	15	3
Baleares	34	32	32	3
Murcia	33	45	19	2
Canarias	32	46	21	2
Galicia	32	49	16	3
Castilla/ León	32	50	17	2
TOTAL	31	48	17	4
Aragón	31	50	14	5
Cataluña	29	55	13	2
País Vasco	29	55	11	5
C. Valenciana	27	52	17	4
Cantabria	27	50	23	0
La Rioja	25	63	13	0
Navarra	24	48	19	10
Asturias	21	35	37	7
Extremadura	16	68	16	0

Cuadro 36

El no contar con tiempo y espacios para compartir con otros compañeros de la carrera judicial los problemas y posibles soluciones surgidos en el trabajo	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Cont. Administrativo	47	39	13	1
Juzgado de lo Social	43	47	10	1
Juzgado de Familia	42	42	16	0
Juzgado de Instrucción	37	47	11	5
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	37	45	13	5
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	35	41	12	12
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	34	51	14	1
Juzgado Primera Instancia	33	49	18	1
TOTAL	31	48	17	4
Juzgado de lo Penal	30	52	18	0
Tribunal Superior de Justicia	30	43	23	4
Juzgado de lo Mercantil	25	67	8	0
Audiencia Nacional	23	45	18	14
Audiencia Provincial	21	45	25	9
Tribunal Supremo	16	40	36	8
Juzgado de Menores	16	59	19	6

3.10. La atención a la abogacía

OBSERVACIONES:

- Sobre este asunto la carrera judicial se divide en dos. La mitad declara que sí les genera problemas y la otra mitad que ninguno. No se aprecian diferencias por género, Cuadro 37.
- Por CCAA vemos que hay menos mención a este problema en Cantabria, Asturias, Baleares y País Vasco.
- Finalmente, por tipo de destino, que es la variable más significativa en esta dimensión, observamos que hay más problemas en los Juzgados de lo Mercantil, los de 1ª Instancia e Instrucción, los de Familia, los de Instrucción y los de Vigilancia Penitenciaria.

CONCLUSIÓN: Hay destinos que tienen más demanda de atención por parte de los abogados. Habría que medirlo y tenerlo en cuenta en los diseños de carga de trabajo de los órganos judiciales.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?

La atención a la abogacía:

Cuadro 37

	Total	Varón	Mujer
Mucho	8	7	9
Algo	40	36	46
Nada	48	54	41
No sabe / prefiere no contestar	4	4	3

Cuadro 38

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Navarra	19	33	43	5
Murcia	14	45	40	0
Castilla/ León	12	38	48	2
Asturias	11	25	56	9
Andalucía	9	41	47	3
C. Valenciana	9	41	48	2
Canarias	8	43	48	2
Baleares	8	37	55	0
TOTAL	8	40	48	4
Cataluña	7	45	44	3
Madrid	7	38	49	5
Castilla/ La Mancha	6	39	51	4
Galicia	5	40	51	4
Aragón	5	43	50	2
Cantabria	3	37	60	0
Extremadura	3	52	45	0
País Vasco	2	44	52	3
La Rioja	0	50	50	0

Cuadro 39

Los abogados (atender sus demandas de información, de entrevistas...)	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Mercantil	25	50	25	0
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	12	51	34	3
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	11	45	45	0
Juzgado de Familia	10	55	35	0
Juzgado Primera Instancia	8	49	43	1
Juzgado de lo Social	8	47	46	0
TOTAL	8	40	48	4
Juzgado de Instrucción	7	47	41	4
Juzgado de lo Cont. Administrativo	6	38	53	3
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	6	47	35	12
Audiencia Nacional	5	23	59	14
Tribunal Superior de Justicia	4	22	68	5
Juzgado de lo Penal	4	40	53	3
Audiencia Provincial	3	26	65	5
Juzgado de Menores	3	28	63	6
Tribunal Supremo	0	16	76	8

3.11. La actividad de los peritos

OBSERVACIONES:

- Este es un tema, las dificultades que pueden generar los peritos, que a priori suponíamos de bajo impacto. Sin embargo, un 51% de la judicatura nos ha expresado que en algunas ocasiones sí les genera problemas, Cuadro 40.
- Aunque por CCAA creemos que no es muy significativo, salvo que la propia capacitación de los peritos fuera especialmente baja en algunas comunidades autónomas, los datos del Cuadro 41 nos muestra un mayor porcentaje de queja en Baleares, Castilla La Mancha y Extremadura.
- Sí es claramente más significativo el Cuadro 42 por órganos judiciales. Parece que los Juzgados de Instrucción, los de Violencia sobre la Mujer, los de 1ª Instancia e Instrucción y los de Primera Instancia son donde más impacto negativo tiene la actividad de los peritos.

CONCLUSIÓN: Hay problemas, algunas dificultades para los jueces en su interacción con los peritos y habría que estudiar a fondo dónde, cuándo y en qué se generan problemas y las posibles vías de reducirlos.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS?

La actividad de los peritos

Cuadro 40

	Total	Varón	Mujer
Mucho	11	9	12
Algo	40	39	44
Nada	44	48	40
No sabe / prefiere no contestar	4	3	4

Cuadro 41

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Baleares	37	45	18	0
Murcia	17	40	43	0
Castilla/ La Mancha	16	46	34	3
Extremadura	16	48	35	0
Galicia	13	40	41	5
Cantabria	13	37	47	3
Canarias	13	41	44	2
Andalucía	12	43	42	3
C. Valenciana	12	40	45	3
TOTAL	11	40	44	4
Madrid	9	45	40	6
Cataluña	8	37	52	3
Castilla/ León	8	45	46	2
Asturias	7	35	53	5
Aragón	5	48	48	0
Navarra	5	38	43	14
País Vasco	2	32	63	3
La Rioja	0	38	50	13

Cuadro 42

Los peritos (su localización, su jerga profesional, el retraso en la emisión de dictamen).	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de Instrucción	26	44	28	2
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	26	34	37	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	15	52	30	2
Juzgado de lo Penal	13	31	54	2
Juzgado de Familia	13	42	45	0
Juzgado de Menores	13	34	47	6
Juzgado Primera Instancia	11	50	38	1
TOTAL	11	40	44	4
Juzgado de lo Mercantil	8	46	46	0
Juzgado de lo Social	7	36	56	1
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	6	35	47	12
Audiencia Nacional	5	41	41	14
Tribunal Superior de Justicia	4	31	56	8
Audiencia Provincial	3	31	61	5
Juzgado de lo Cont. Administrativo	1	40	55	4
Tribunal Supremo	0	4	80	16

3.12. Las leyes procesales

OBSERVACIONES:

- ¿En qué medida generan problemas las leyes procesales vigentes en cada jurisdicción? No estamos ante un debate legislativo, estamos ante la consideración práctica del principal operador judicial. El Cuadro 43 nos permite ver que el 57% de los jueces nos indican que hay algunos problemas. Hemos dejado la diferencia por género, pero no es significativa.
- También hemos incluido el Cuadro 44, por CCAA, pero con un objetivo exclusivamente descriptivo y con la intención de que los Vocales territoriales tengan un indicador de cada comunidad autónoma.
- En contraste, el Cuadro 45, sí es claramente significativo. Parece, hay un consenso por encima del 80%, sobre que leyes procesales generan algunos problemas en la actividad de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los de Instrucción, los de 1ª Instancia e Instrucción y los de Violencia sobre la Mujer. En todos los demás también, pero en éstos algo más.

CONCLUSIÓN: Desde la Sección de Estudios Sociológicos no sabemos si hay en marcha un método para recoger las disfunciones procesales que aprecian los Jueces y Magistrados en su trabajo cotidiano y una vía para trasladar al Mº de Justicia y las instituciones legislativas estos problemas. En cualquier caso, la carrera judicial debería conocerlo y saber también a quién tienen que aportar sus apreciaciones sobre los problemas que surgen en la aplicación de las leyes procesales (¿Inspección?, ¿Vocalías territoriales?, ¿Vocalía de relaciones con el Parlamento?).

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL....?

Las leyes procesales

Cuadro 43

	Total	Varón	Mujer
Mucho	24	21	27
Algo	53	53	53
Nada	19	21	16
No sabe / prefiere no contestar	5	4	4

Cuadro 44

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / no contesta
Navarra	43	38	19	0
Murcia	36	45	17	2
Baleares	34	45	16	5
Andalucía	28	53	15	4
Castilla/ León	28	48	17	8
Castilla/ La Mancha	27	49	18	6
Cantabria	27	53	17	3
Extremadura	26	58	13	3
Galicia	25	51	21	3
TOTAL	24	53	19	5
Madrid	24	54	19	3
Cataluña	23	52	22	3
Asturias	21	49	25	5
País Vasco	21	53	23	3
C. Valenciana	19	57	20	4
Aragón	17	55	21	7
Canarias	14	59	21	6
La Rioja	0	63	38	0

Cuadro 45

Las leyes procesales (la dificultad de poder cumplir sus exigencias, su alejamiento de la actividad judicial cotidiana...)	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Audiencia Nacional	32	32	27	9
Juzgado de lo Penal	31	49	18	2
Juzgado de Instrucción	31	53	11	5
Juzgado de lo Cont. Administrativo	30	43	22	5
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	29	59	6	6
Juzgado de Familia	29	45	19	6
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	26	55	16	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	25	57	15	3
Juzgado Primera Instancia	25	53	18	4
Juzgado de lo Mercantil	25	54	17	4
TOTAL	24	53	19	5
Tribunal Superior de Justicia	22	46	26	5
Juzgado de lo Social	20	63	15	2
Juzgado de Menores	19	41	41	0
Audiencia Provincial	16	52	26	6
Tribunal Supremo	4	56	28	12

3.13. La fiscalía

OBSERVACIONES:

- Un 52% de los jueces han declarado que se generan algunos problemas provocados por la fiscalía. Como en el resto de asunto, el porcentaje es algo superior entre las mujeres, Cuadro 46.
- Por CCAA, el Cuadro 47 nos muestra que hay dos comunidades donde el porcentaje de *mucho* es claramente más elevado: Canarias y Andalucía.
- Finalmente, por tipo de órganos, Cuadro 48, sí observamos más incidencia en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, los de Menores y los de Violencia sobre la Mujer.

CONCLUSIÓN: Hay problemas prácticos entre fiscalía y judicatura que deberían tener un método de detección y un foro de debate para limar los problemas que puedan y deban ser abordados.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL ...?

La fiscalía en aquellos ámbitos en los que interviene

Cuadro 46

	Total	Varón	Mujer
Mucho	15	13	17
Algo	37	34	40
Nada	40	45	35
No sabe / prefiere no contestar	8	9	7

Cuadro 47

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Canarias	29	27	43	2
Andalucía	20	34	39	7
Castilla/ La Mancha	18	42	37	3
Extremadura	16	52	29	3
TOTAL	15	37	40	8
País Vasco	15	42	37	6
Galicia	14	41	40	4
Murcia	14	45	36	5
Navarra	14	29	48	10
Madrid	14	32	42	13
Castilla/ León	13	40	42	5
La Rioja	13	38	38	13
Cataluña	12	41	36	10
C. Valenciana	12	37	45	6
Aragón	12	33	43	12
Asturias	7	35	49	9
Cantabria	7	40	43	10
Baleares	5	45	42	8

Cuadro 48

La fiscalía en aquellos ámbitos en los que interviene	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	31	48	20	1
Juzgado de Menores	19	47	31	3
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	18	50	32	0
Juzgado de lo Penal	15	44	38	3
TOTAL	15	37	40	8
Juzgado Primera Instancia	15	35	38	12
Juzgado de Instrucción	14	49	33	3
Juzgado de lo Cont. Administrativo	9	17	64	10
Juzgado de lo Mercantil	8	21	50	21
Audiencia Provincial	7	31	52	10
Juzgado de Familia	6	45	48	0
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	6	53	35	6
Audiencia Nacional	5	9	55	32
Juzgado de lo Social	4	31	54	11
Tribunal Superior de Justicia	4	21	61	14
Tribunal Supremo	0	12	64	24

3.14. La conciliación de la vida familiar y la profesional

OBSERVACIONES:

- La conciliación de la vida familiar con la profesional fue objeto monográfico de una encuesta promovida por la Comisión de Igualdad del CGPJ en el año 2008.
- El Cuadro 49 nos muestra que las mujeres declaran que les genera muchos problemas, un 20% más que a los varones.
- Hemos desagregado también los datos por CCAA para tener la información, pero pensamos que, en principio, las diferencias apreciadas entre comunidades pueden deberse principalmente al mayor porcentaje de mujeres que exista en la comunidad. No obstante, el Cuadro 50 nos muestra que en algunas CCAA el problema es más frecuente: Navarra, Baleares, Castilla y La Mancha y Andalucía.
- Por órganos también hay diferencias, Cuadro 51, pero aquí se mezclan tres variables, el tipo de órgano, el género (mayor presencia femenina en ese tribunal) y la carga de trabajo. En cualquier caso, hay problemas en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, los de Primera Instancia e Instrucción y los de lo Social.

CONCLUSIÓN: Las mujeres tienen más problemas de conciliación de su vida profesional y familiar. Por lo tanto, el incremento de la carga de trabajo impacta con mayor intensidad a las mujeres que a los varones, al ser las mujeres el pivote sobre el que se apoya la vida familiar en España⁶.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL....?

La conciliación de la vida familiar y la profesional

Cuadro 49

	Total	Varón	Mujer
Mucho	52	43	63
Algo	31	34	27
Nada	13	18	7
No sabe / prefiere no contestar	4	5	3

⁶ Dicho de manera más clara, habría que valorar la inclusión de una escala de reducción de la carga de trabajo de las mujeres con actividad judicial según sus responsabilidades familiares. No hay igualdad de género cuando la sociedad reclama y recibe de las mujeres más esfuerzo y responsabilidad en el funcionamiento de la vida familiar.

Cuadro 50

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Navarra	67	19	14	0
Baleares	61	26	5	8
Castilla/ La Mancha	60	21	15	4
Andalucía	58	26	12	5
Galicia	55	34	9	3
Murcia	55	24	19	2
C. Valenciana	54	31	12	3
Cantabria	53	30	10	7
TOTAL	52	31	13	4
Cataluña	52	34	13	1
Castilla/ León	51	34	13	3
La Rioja	50	25	25	0
Madrid	49	30	16	5
Canarias	49	40	8	3
Asturias	46	32	16	7
Extremadura	45	39	16	0
País Vasco	39	45	6	10
Aragón	38	38	24	0

Cuadro 51

La conciliación de la vida familiar y la profesional	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Cont. Administrativo	66	19	9	5
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	64	25	7	3
Juzgado de lo Social	61	25	13	1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	58	34	8	0
Juzgado de lo Penal	57	31	11	1
Juzgado Primera Instancia	57	34	8	1
Juzgado de Instrucción	56	29	13	2
Juzgado de lo Mercantil	54	42	0	4
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	53	24	24	0
TOTAL	52	31	13	4
Juzgado de Familia	48	35	10	6
Audiencia Nacional	45	41	9	5
Audiencia Provincial	38	38	18	5
Tribunal Superior de Justicia	30	34	28	9
Juzgado de Menores	25	44	22	9
Tribunal Supremo	16	32	44	8

3.15. La falta de tiempo para estudiar los asuntos complicados

OBSERVACIONES:

- El 92% de la carrera judicial declara que la falta de tiempo a la hora de enfrentarse a los asuntos más complicados les genera problemas. Según el Cuadro 52, este problema lo viven con más intensidad las mujeres, hay un 16% más que los varones en *mucho* y 13% menos en *algo*.
- Por CCAA, volvemos a repetirnos, lo incluimos simplemente a nivel descriptivo o de consulta para las Vocalías Territoriales.
- Y por órganos judiciales están destacados los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, los de Instrucción, Familia y Primera Instancia.

CONCLUSIÓN: Este problema existe y habría que habilitar algún modo flexible, accesible y rápido para que cualquier miembro de la carrera judicial pueda solicitar una dedicación mayor a ciertos asuntos.

¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL...?

La falta de tiempo para estudiar o pensar con profundidad los asuntos más complicados.....:

Cuadro 52

	Total	Varón	Mujer
Mucho	65	58	74
Algo	27	33	20
Nada	7	8	5
No sabe / prefiere no contestar	2	2	2

Cuadro 53

	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Castilla/ La Mancha	69	25	4	1
Canarias	68	22	6	3
Andalucía	68	24	6	2
Cataluña	68	26	6	0
Murcia	67	26	5	2
Baleares	66	26	5	3
C. Valenciana	66	28	6	1
Madrid	65	25	7	3
TOTAL	65	27	7	2
Castilla/ León	64	27	9	0
Cantabria	63	33	0	3
La Rioja	63	25	13	0
Aragón	62	38	0	0
Navarra	62	38	0	0
Extremadura	61	29	10	0
Galicia	59	33	8	1
Asturias	58	28	12	2
País Vasco	56	34	6	3

Cuadro 54

La falta de tiempo para estudiar o pensar con profundidad los asuntos más complicados.....	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
Juzgado de lo Cont. Administrativo	83	13	1	3
Juzgado de Instrucción	74	22	4	0
Juzgado de Familia	74	16	10	0
Juzgado Primera Instancia	74	22	3	1
Juzgado de lo Social	73	22	4	1
Audiencia Nacional	73	27	0	0
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	71	25	2	2
Juzgado de lo Penal	68	26	6	0
TOTAL	65	27	7	2
Juzgado de lo Mercantil	63	29	0	8
Audiencia Provincial	53	32	12	2
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	53	24	24	0
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	50	42	8	0
Tribunal Supremo	48	24	20	8
Tribunal Superior de Justicia	46	39	13	3
Juzgado de Menores	25	50	25	0

4. RETRIBUCIONES

OBSERVACIONES:

- La mayoría de la carrera consideran que las retribuciones deben variar según el trabajo que realice cada profesional. Seis de cada diez piensan esto, pero esta opinión no es unánime: tres de cada diez piensan que no debería haber diferencias entre categorías, Cuadro 55. Una proporción que no varía según la antigüedad.
- Las retribuciones variables según trabajo son más apoyadas por los que están destinados en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Vigilancia Penitenciaria y Violencia sobre la Mujer.
- La misma proporción, 6 de cada 10, opinan que las retribuciones deben ser superiores en órganos especializados, Cuadro 58. No hay variación según antigüedad, Cuadro 59. Y, lógicamente, es una apreciación más frecuente entre los magistrados que en este momento ocupan órganos especializados, véase el Cuadro 60.
- Alcanza mayor consenso el incremento de las retribuciones cuando se sobrepasa el 100% de la carga de trabajo que corresponde al órgano. El 61% lo apoyan en contraste al 24% que declaran que no, Cuadro 62. Sin diferencias por antigüedad, Cuadro 61.
- El Cuadro 63, nos ofrece algunos supuestos que los entrevistados han propuesto para que se tengan en cuenta como potenciales líneas para incrementar la retribución. Es una lista que los gestores tienen que leer con detenimiento, al menos, en sus primeras quince propuestas.

CONCLUSIÓN: La mayoría de la carrera judicial prefiere retribuciones variables según el trabajo realizado. Hay mayor unanimidad al sobrepasar el 100% de la carga que corresponde al órgano.

¿CONSIDERA QUE LAS RETRIBUCIONES DEBEN SER IGUALES PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE UNA CATEGORÍA PROFESIONAL INDEPENDIENTEMENTE DEL TRABAJO QUE REALICE CADA PROFESIONAL?

Cuadro 55

• Sí	29
• No	57
• No sabe / Prefiere no contestar	13

Cuadro 56

¿Considera que las retribuciones deben ser iguales para todos los integrantes de una categoría profesional independientemente del trabajo que realice cada profesional?	Menos de 2 años	Entre 2 y 5 años	Entre 6 y 10 años	De 11 a 20 años	Más de 20 años
Sí	27	28	28	31	30
No	57	58	58	58	59
No sabe	16	14	15	11	12

Cuadro 57

¿Considera que las retribuciones deben ser iguales para todos los integrantes de una categoría profesional independientemente del trabajo que realice cada profesional?	Sí	No	No sabe
Juzgado de lo Cont. Administrativo	47	35	18
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	41	41	18
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	39	55	5
Juzgado de lo Social	38	54	8
Juzgado de Menores	38	47	16
Tribunal Supremo	32	52	16
Juzgado Primera Instancia	30	56	14
Audiencia Provincial	30	59	11
Juzgado de lo Penal	29	56	14
Total	29	57	13
Juzgado de Instrucción	28	57	15
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	27	60	14
Tribunal Superior de Justicia	22	66	11
Juzgado de Familia	19	65	16
Audiencia Nacional	9	86	5
Juzgado de lo Mercantil	8	83	8

¿CONSIDERA QUE LAS RETRIBUCIONES DEBEN SER SUPERIORES...

Cuadro 58

	Sí	No	No contesta
• En órganos especializados	26	46	28
• Cuando el Juez o Magistrado sobrepasa el 100% de la carga que le corresponde	61	24	15
• En otros casos (apuntar en el recuadro siguiente en cuáles considera que debería ser superior)	15	15	70

Cuadro 59

	Menos de 2 años	Entre 2 y 5 años	Entre 6 y 10 años	De 11 a 20 años	Más de 20 años
En órganos especializados					
Sí	24	24	28	25	28
No	46	46	44	49	43

Cuadro 60

En órganos especializados	Sí	No
Juzgado de lo Mercantil	79	13
Audiencia Nacional	64	5
Tribunal Supremo	48	28
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	47	32
Juzgado de Familia	42	32
Tribunal Superior de Justicia	41	29
Juzgado de Menores	41	44
Juzgado de lo Cont. Administrativo	35	44
Juzgado de lo Social	27	48
Total	26	46
Audiencia Provincial	24	50
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	24	53
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	22	48
Juzgado Primera Instancia	19	54
Juzgado de lo Penal	18	54
Juzgado de Instrucción	18	47

Cuadro 61

Cuando el Juez o Magistrado sobrepasa un del 100 de la carga que le corresponde	Menos de 2 años	Entre 2 y 5 años	Entre 6 y 10 años	De 11 a 20 años	Más de 20 años
Sí	63	62	66	61	57
No	20	21	20	25	27

Cuadro 62

Cuando el Juez o Magistrado sobrepasa un del 100 de la carga que le corresponde	Sí	No
Juzgado de lo Mercantil	83	13
Audiencia Nacional	82	5
Juzgado de Instrucción	69	14
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	68	18
Juzgado Primera Instancia	67	20
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	65	18
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	63	18
Total	61	24
Tribunal Superior de Justicia	60	22
Juzgado de Familia	58	26
Juzgado de lo Social	57	30
Juzgado de lo Penal	56	32
Juzgado de Menores	56	28
Juzgado de lo Cont. Administrativo	49	36
Audiencia Provincial	49	34
Tribunal Supremo	40	32

CASOS EN QUE SE DEBERÍA (O NO) COBRAR UN PLUS RETRIBUTIVO:
BASE: QUIENES HAN CONTESTADO SÍ O NO EN LA OPCIÓN DE "EN OTROS CASOS" DE LA PREGUNTA ANTERIOR

Cuadro 63

Agrupación de supuestos en los que se debería cobrar un plus retributivo:	Número	%
Dificultad-complejidad-especial dedicación o responsabilidad	74	17%
Carga de trabajo	49	11%
Penosidad-peligrosidad	35	8%
Guardias	34	8%
Calidad-prontitud resoluciones	22	5%
Violencia de género	20	4%
Destinos especiales (capitalidad, condiciones territorio,etc)	20	4%
En todo caso	17	4%
Destino y antigüedad	17	4%
Nunca	17	4%
Varios	17	4%
Juzgados mixtos / unipersonales	16	4%
Superar módulos razonables	15	3%
Órganos colegiados	15	3%
Penal	14	3%
Especialización	11	2%
Sustituciones	9	2%
Destinos especiales (población, capitalidad, condiciones territorio,etc)	9	2%
Cargos gubernativos	8	2%
Registro Civil	7	2%
Número de sentencias	6	1%
Jerarquía de instancias	6	1%
Situación del órgano	5	1%
Relación cantidad - calidad	4	1%

Número de encuestas que han señalado algún caso **447**

5. MODERNIZACIÓN

OBSERVACIONES:

- Nuestra experiencia en el análisis de encuestas nos aconseja interpretar los datos del Cuadro 64 de manera polarizada⁷. Esto es, que sólo el 12% de la carrera judicial declara conocer el Plan del CGPJ y, por tanto, son los que realmente lo conocen. Un porcentaje que se incrementa algo a mayor antigüedad, Cuadro 65.
- De los que dicen que conocen *algo* o *mucho* (que suman un 77%), la mayoría, un 40% lo considera *inadecuado e insuficiente* y un 6% *adecuado y bueno*. Un 34% que tiene cosas buenas y malas, Cuadro 66.
- El Plan Estratégico del M^o de Justicia, por supuesto mucho más publicitado, sólo alcanza a un 11% de encuestados que declaran que lo conocen mucho. El resto, un 57%, dice que algo y un 32% que no. De los que declaran algún conocimiento, el 50% lo considera inadecuado e insuficiente, Cuadros 68, 69 y 70.

CONCLUSIÓN: La inmensa mayoría de la carrera judicial no conoce de manera adecuada ni el plan del CGPJ, ni el del Ministerio. Y la mayoría de los que declaran conocerlos algo o mucho los valoran claramente mal. Por lo tanto, debemos considerar que no los han apreciado como algo suyo en los que se les haya hecho participar⁸.

¿CONOCE EL PLAN DE MODERNIZACIÓN APROBADO POR EL CGPJ EN NOVIEMBRE DE 2008?

Cuadro 64

• Sí, mucho	12
• Sí, algo	65
• No	23

Cuadro 65

¿Conoce el plan de Modernización aprobado por el CGPJ en Noviembre de 2008?	Menos de 2 años	Entre 2 y 5 años	Entre 6 y 10 años	De 11 a 20 años	Más de 20 años
Sí, mucho	4	8	10	12	16
Sí, algo	63	69	65	64	62
No	32	22	25	22	20

⁷ Aunque la encuesta es anónima, la mayoría de los entrevistados que no conocen de manera suficiente el Plan prefieren ubicarse en *Algo*, y tenemos barreras psicológicas para ubicarnos en un *No* rotundo. Por ello, las dos categorías más fiables son las extremas: *Sí, mucho* y *No*.

⁸ Por supuesto toda la literatura sobre modernización de la Administración Pública y, por supuesto, del *management* considera como parte IMPRESCINDIBLE de cualquier proceso de reforma organizativa que sus protagonistas (en este caso, la carrera judicial) sean partícipes del proyecto, desde su diseño hasta las pautas de puesta en marcha. Sin ello, los resultados obtenidos siempre han sido escasos y, sobre todo, desiguales.

¿Y QUÉ OPINIÓN LE MERECE, EN GENERAL, EL PLAN DE MODERNIZACIÓN APROBADO POR EL CGPJ EN NOVIEMBRE DE 2008?
BASE: LOS QUE CONTESTARON EN LA PREGUNTA ANTERIOR SÍ (MUCHO O ALGO)

Cuadro 66

• Adecuado, es bueno	6
• Tiene cosas buenas y cosas malas	34
• Inadecuado o insuficiente	40
• No lo he leído con detalle	15
• Prefiere no contestar	5

Cuadro 67

	Adecuado, es bueno	Tiene cosas buenas y cosas malas	Inadecuado o insuficiente	No lo he leído con detalle	Prefiere no contestar
TOTAL	5	26	31	12	26
Andalucía	4	26	34	11	26
Aragón	10	26	21	14	29
Asturias	7	18	28	18	30
Baleares	11	24	21	11	34
Canarias	6	24	33	5	32
Cantabria	7	43	20	20	10
Castilla/ León	6	32	33	8	22
Castilla/ La Mancha	1	24	40	12	22
Cataluña	6	27	29	10	27
C. Valenciana	2	25	34	13	26
Extremadura	3	13	48	16	19
Galicia	4	24	30	10	33
Madrid	5	23	33	12	27
Murcia	14	31	29	14	12
Navarra	0	33	33	19	14
País Vasco	5	29	21	15	31
La Rioja	25	38	13	25	0

¿CONOCE EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN SEPTIEMBRE DE 2009?

Cuadro 68

• Sí, mucho	11
• Sí, algo	57
• No	32

¿Y QUÉ OPINIÓN LE MERECE, EN GENERAL, EL PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO?

BASE: LOS QUE CONTESTARON EN LA PREGUNTA ANTERIOR SÍ (MUCHO O ALGO)

Cuadro 69

● Adecuado, es bueno	5
● Tiene cosas buenas y cosas malas	28
● Inadecuado o insuficiente	50
● No lo he leído con detalle	12
● Prefiere no contestar	5

¿Y qué opinión le merece, en general, el Plan Estratégico del Ministerio?

Cuadro 70

	Adecuado, es bueno	Tiene cosas buenas y cosas malas	Inadecuado o insuficiente	No lo he leído con detalle	Prefiere no contestar
TOTAL	3	19	35	8	34
Andalucía	2	17	37	7	37
Aragón	5	19	26	19	31
Asturias	4	12	26	12	46
Baleares	5	18	34	8	34
Canarias	8	17	29	5	41
Cantabria	3	33	33	7	23
Castilla/ León	3	22	41	6	28
Castilla/ La Mancha	4	18	43	7	27
Cataluña	4	20	32	7	37
C. Valenciana	2	17	35	10	35
Extremadura	3	6	52	10	29
Galicia	2	21	35	7	36
Madrid	2	21	35	8	34
Murcia	7	29	29	10	26
Navarra	0	29	33	10	29
País Vasco	8	18	26	13	35
La Rioja	13	38	25	25	0

6. LA MEDIACIÓN

OBSERVACIONES:

- El Cuadro 71 nos muestra el apoyo a la mediación intrajudicial en seis supuestos. En todos los casos el porcentaje de jueces que apoyan esta vía es mayoritario. Especialmente cuando se trata de la mediación en familia, civil y laboral.
- Por supuesto, consideramos que es muy interesante conocer el criterio que tiene la carrera judicial según el tipo de órgano en el que están destinados: Cuadros 72 al 77:
- La mediación en el ámbito penal, Cuadro 72, está apoyada por los titulares en Juzgados de Menores (66%), Violencia sobre la Mujer (55%), Instrucción (50%), Penal (49%) y 1ª Instancia e Instrucción (47%). No son partidarios un 9%, 21%, 28% y 35% en cada uno de los órganos mencionados. Además, hay que considerar el menor porcentaje de apoyo por parte de los jueces de Vigilancia Penitenciaria (29%), Tribunal Supremo (28%) y Audiencia Nacional (23%).
- La mediación en el ámbito laboral, Cuadro 73, es apoyada por un 70% de los jueces destinados en Juzgados de lo Social y rechazada por un 13%.
- La mediación en el ámbito mercantil, Cuadro 74, es apoyada por el 79% de los jueces destinados en Juzgados de lo Mercantil, y rechazada por el 8%.
- La mediación en el ámbito civil, Cuadro 75, es apoyada por un 81% de los Jueces de 1ª instancia e instrucción y un 70% de los de Primera Instancia. Y no son partidarios un 16% de estos últimos y un 6% de los primeros.
- La mediación en el ámbito de familia, Cuadro 76, es apoyada por el 87% de los jueces destinados en Juzgados de Familia. Y no apoyada por 6%. Es el ámbito de mediación más apoyado por los miembros del Tribunal Supremo.
- La mediación en el ámbito de lo contencioso administrativo, Cuadro 77, es apoyada por un 52% y no apoyada por el 31%.
- También hemos incluido el apoyo por CCAA, Cuadros 78 al 83. Estos cuadros permiten conocer a los gestores de la justicia la actitud previa de los jueces en cada CCAA hacia la mediación intrajudicial. Así, por ejemplo, se puede observar que en Asturias y Galicia hay menos apoyo a la mediación que en CCAA como Baleares.

CONCLUSIÓN: La mediación intrajudicial es claramente apoyada en el ámbito de la familia, de civil, laboral y mercantil. Y hay división de opiniones en lo penal y lo contencioso administrativo.

ES USTED PARTIDARIO/A DE POTENCIAR LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL –QUE ALGUNO DE LOS ASUNTOS QUE ENTRAN EN LOS JUZGADOS PUEDEN SER DERIVADOS, SI LAS PARTES LO QUIEREN, A UN SERVICIO DE MEDIACIÓN– PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ÓRDENES JURISDICCIONALES. SIEMPRE BAJO LA TUTELA JUDICIAL.

Cuadro 71

	Penal	Laboral	Mercantil	Civil	Familia	Contencioso
● No soy partidario/a, la considero innecesaria o de escasa utilidad o generadora de problemas	28	5	6	8	4	16
● Soy muy partidario/a, la considero muy conveniente o necesaria en muchos casos	37	56	48	66	71	32
● No tengo una posición clara y general	18	14	18	9	6	25
● Prefiere no contestar	17	25	27	16	19	27

6.1. El apoyo o rechazo de la Mediación por órgano de destino de los jueces

Cuadro 72

	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Penal				
Juzgado de Menores	9	66	16	9
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	21	55	16	8
Juzgado de Instrucción	28	50	17	5
Juzgado de lo Penal	35	49	13	3
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	31	47	15	7
Juzgado de lo Mercantil	13	38	17	33
Total	28	37	18	17
Audiencia Provincial	31	34	21	14
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	41	29	24	6
Juzgado de Familia	10	29	35	26
Tribunal Supremo	36	28	16	20
Juzgado de lo Cont. Administrativo	27	26	9	38
Juzgado Primera Instancia	26	25	20	29
Audiencia Nacional	27	23	23	27
Tribunal Superior de Justicia	27	21	22	30
Juzgado de lo Social	20	21	22	38

Cuadro 73

Laboral	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	0	74	8	18
Juzgado de lo Mercantil	0	71	0	29
Juzgado de lo Social	13	70	11	6
Juzgado de Menores	0	66	9	25
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	6	65	18	12
Tribunal Supremo	12	64	4	20
Juzgado de Instrucción	3	61	8	28
Audiencia Provincial	4	57	15	23
Juzgado de lo Penal	4	56	13	26
Total	5	56	14	25
Tribunal Superior de Justicia	11	56	14	19
Audiencia Nacional	0	55	14	32
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	4	52	21	24
Juzgado Primera Instancia	4	50	15	31
Juzgado de Familia	0	48	19	32
Juzgado de lo Cont. Administrativo	4	47	6	43

Cuadro 74

Mercantil	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Juzgado de lo Mercantil	8	79	8	4
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	3	61	18	18
Juzgado de Instrucción	3	60	9	28
Juzgado de Menores	0	59	16	25
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	0	59	29	12
Tribunal Supremo	16	56	12	16
Audiencia Provincial	10	53	16	21
Audiencia Nacional	0	50	18	32
Total	6	48	18	27
Juzgado de lo Penal	8	47	18	27
Tribunal Superior de Justicia	9	46	16	28
Juzgado Primera Instancia	7	44	17	32
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	5	44	26	25
Juzgado de lo Cont. Administrativo	8	40	12	40
Juzgado de lo Social	6	39	17	39
Juzgado de Familia	0	35	32	32

Cuadro 75

Civil	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	5	84	3	8
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	6	81	9	4
Juzgado de Menores	0	75	3	22
Juzgado Primera Instancia	16	70	11	3
Juzgado de Instrucción	3	70	5	23
Juzgado de Familia	0	68	13	19
Juzgado de lo Mercantil	0	67	0	33
Total	8	66	9	16
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	0	65	24	12
Tribunal Supremo	16	64	4	16
Audiencia Provincial	13	62	13	12
Audiencia Nacional	0	59	9	32
Juzgado de lo Penal	6	59	10	25
Tribunal Superior de Justicia	9	53	13	25
Juzgado de lo Social	4	50	8	38
Juzgado de lo Cont. Administrativo	8	45	6	40

Cuadro 76

Familia	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	0	89	0	11
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	3	89	3	5
Juzgado de Familia	6	87	0	6
Juzgado de Menores	0	78	3	19
Tribunal Supremo	12	72	4	12
Total	4	71	6	19
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	6	71	12	12
Audiencia Provincial	6	70	7	17
Juzgado de Instrucción	2	70	4	24
Juzgado Primera Instancia	4	68	7	21
Juzgado de lo Mercantil	0	67	0	33
Audiencia Nacional	0	64	9	27
Juzgado de lo Penal	5	63	6	25
Tribunal Superior de Justicia	7	55	10	27
Juzgado de lo Cont. Administrativo	4	55	4	38
Juzgado de lo Social	2	53	8	37

Cuadro 77

Contencioso	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Juzgado de Menores	3	53	16	28
Juzgado de lo Cont. Administrativo	31	52	12	5
Audiencia Nacional	23	50	14	14
Juzgado de lo Mercantil	13	46	8	33
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	5	45	29	21
Juzgado de Instrucción	14	39	16	32
Tribunal Supremo	40	36	4	20
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	24	35	24	18
Tribunal Superior de Justicia	30	35	21	14
Total	16	32	25	27
Audiencia Provincial	17	30	24	29
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	11	30	32	27
Juzgado de lo Penal	13	29	29	29
Juzgado Primera Instancia	14	26	27	32
Juzgado de lo Social	18	21	22	40
Juzgado de Familia	13	19	32	35

6.2. El apoyo o rechazo de la mediación por CCAA de destino de los jueces

Cuadro 78

	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Penal				
La Rioja	0	63	13	25
País Vasco	19	50	19	11
Baleares	16	45	26	13
Castilla/ León	24	44	17	15
Murcia	24	43	12	21
Navarra	5	43	33	19
Cataluña	24	41	18	16
Andalucía	31	40	12	17
Cantabria	27	40	13	20
TOTAL	28	37	18	17
Galicia	29	37	18	16
C. Valenciana	29	35	18	19
Castilla/ La Mancha	34	34	19	12
Aragón	29	31	36	5
Asturias	37	30	23	11
Extremadura	45	29	16	10
Madrid	30	27	19	23
Canarias	35	25	21	19

Cuadro 79

	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Laboral				
Navarra	0	81	10	10
Murcia	2	69	7	21
Baleares	0	68	8	24
La Rioja	0	63	0	38
País Vasco	3	61	15	21
Aragón	5	60	21	14
Cantabria	0	60	20	20
Andalucía	6	59	10	25
Cataluña	5	59	13	23
TOTAL	5	56	14	25
Extremadura	10	55	16	19
Madrid	6	55	11	28
Canarias	5	54	14	27
Castilla/ León	5	54	14	27
C. Valenciana	3	54	17	26
Castilla/ La Mancha	3	51	24	22
Galicia	8	50	18	24
Asturias	5	35	30	30

Cuadro 80

	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Mercantil				
Baleares	3	63	11	24
Murcia	7	57	14	21
Cantabria	0	53	23	23
Castilla/ León	6	52	16	27
Cataluña	7	52	16	25
Navarra	0	52	24	24
Andalucía	7	50	16	28
C. Valenciana	6	50	17	28
La Rioja	25	50	0	25
TOTAL	6	48	18	27
Canarias	5	48	19	29
Extremadura	10	48	23	19
País Vasco	5	48	24	23
Madrid	6	47	14	33
Aragón	5	45	38	12
Castilla/ La Mancha	6	45	30	19
Galicia	13	38	25	24
Asturias	5	33	26	35

Cuadro 81

	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Civil				
Cantabria	0	80	3	17
Murcia	7	79	2	12
Castilla/ La Mancha	4	75	12	9
La Rioja	0	75	13	13
Baleares	3	71	11	16
Extremadura	10	71	10	10
Navarra	10	71	5	14
Andalucía	8	70	5	16
Castilla/ León	7	69	6	18
Canarias	6	68	10	16
C. Valenciana	7	68	11	14
País Vasco	6	68	11	15
TOTAL	8	66	9	16
Cataluña	10	65	9	16
Galicia	13	64	11	12
Aragón	10	62	17	12
Madrid	9	60	10	21
Asturias	14	54	18	14

Cuadro 82

Familia	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
La Rioja	0	88	0	13
Castilla/ La Mancha	0	84	6	10
Navarra	0	81	5	14
Galicia	7	79	3	12
Cantabria	0	77	3	20
Aragón	2	76	12	10
Baleares	0	76	3	21
Murcia	5	76	0	19
Cataluña	1	74	5	20
Extremadura	13	74	6	6
Castilla/ León	5	73	4	18
País Vasco	3	73	11	13
Andalucía	5	72	3	19
TOTAL	4	71	6	19
C. Valenciana	4	71	6	19
Canarias	5	68	6	21
Asturias	9	65	12	14
Madrid	5	61	7	28

Cuadro 83

Contencioso	No soy partidario/a, innecesaria	Soy muy partidario/a	No tengo una posición clara	Prefiere no contestar
Murcia	14	48	21	17
Baleares	11	47	13	29
Cataluña	15	38	24	24
Andalucía	17	37	19	26
País Vasco	16	34	27	23
Aragón	17	33	33	17
Navarra	5	33	38	24
TOTAL	16	32	25	27
Madrid	22	31	17	30
Extremadura	26	29	26	19
Castilla/ León	13	28	33	26
Castilla/ La Mancha	19	28	33	19
C. Valenciana	13	28	27	32
Cantabria	7	27	30	37
Canarias	13	25	32	30
La Rioja	13	25	25	38
Galicia	18	22	29	31
Asturias	16	18	32	35

7. LAS REFORMAS PROCESALES

OBSERVACIONES:

- De los siete aspectos sobre los que hemos preguntado, Cuadros 84 y 85, cinco obtienen el apoyo de la carrera judicial y dos no.
- Han obtenido el máximo apoyo la «reforma de las vacaciones» con un 8,4 y la «supresión del traslado forzoso en el ascenso a magistrado», con un 7,2.
- También está claramente apoyada «creación de jueces de adscripción territorial...» con un 6,8, que es una media alta en esta escala.
- Ha obtenido un apoyo considerable con un 6,6 la «resolución por un solo magistrado de los recursos de apelación...», Cuadro 85. Un apoyo que es más alto entre los jueces de la AN, 7,8 y los Jueces de lo Contencioso Administrativo, 7,4 y los de 1ª Instancia e Instrucción, 7,3. También es apoyada por los miembros del TS, con un 7,1. En contraste, la puntuación más baja es por parte de los que están destinados en AP, con un 5,4. Y los que están en TSJ con un 6,4. En cualquier caso, es una medida apoyada claramente de manera global. Véase el Cuadro 86.
- También es apoyada, con un 5,8, la «atribución al Secretario de la competencia para admitir procedimientos monitorios...». Pero más apoyada por los que están destinados en Juzgados de V. Penitenciaria, de Violencia sobre la Mujer y los de 1ª Instancia e Instrucción, Cuadro 89. Y, más rechazada por los magistrados destinados en TSJ, AN y TS.
- Es claramente, y de manera rotunda, rechazada la «la nueva regulación de señalamientos que gestionará el Secretario». El Cuadro 88, nos permite observar menos intensidad de rechazo en la AN. Y, si cabe, más intenso en los Juzgados de Familia y de 1ª Instancia e Instrucción.
- Y es tibiamente rechazada la «no obligatoriedad de la presencia del Secretario Judicial en la Sala», con un 4,4. Es una reforma en la que se observan discrepancias según el destino, Cuadro 87. Es más apoyada en los Juzgados de lo Mercantil, AN, Juzgados de V. Penitenciaria, de Violencia sobre la Mujer y los de Familia. Y, claramente, rechazada en los Juzgados de Menores, de lo Contencioso Administrativo y de lo Penal.

CONCLUSIÓN: Hay bastante variedad en el apoyo o rechazo de la carrera judicial en tres de las siete cuestiones planteadas: no obligatoriedad de la presencia del Secretario en Sala, Cuadro 87; en la nueva regulación de los señalamientos, Cuadro 88; y en la atribución al Secretario de la admisión de procedimientos monitorios, Cuadro 89. Es importante, averiguar por qué, desde esos destinos, se rechazan con más intensidad estas reformas.

COMO SABE, LAS LEYES DE REFORMA PROCESAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL (LEYES 1 Y 13/2009, DE 3 DE NOVIEMBRE) HAN INTRODUCIDO UNA SERIE DE CAMBIOS EN EL ÁMBITO ORGÁNICO ¿PODRÍA, POR FAVOR, VALORAR EL GRADO DE APOYO A LAS SIGUIENTES REFORMAS?

Cuadro 84

	Valoración De 0 a 10	% que valora
● 1.- Creación de los jueces de adscripción territorial, para plazas vacantes, como refuerzo de órganos judiciales o para ausencias temporales superiores a un mes.	6,8	91,4
● 2.- Supresión del traslado forzoso para el ascenso a la categoría de magistrado.	7,2	90,7
● 3.- Reforma de las vacaciones, cuyo tratamiento y duración se equipara a la función pública.	8,4	92,6

Y SOBRE EL RESTO DE REFORMAS ¿CÓMO VALORA LA CAPACIDAD PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD JUDICIAL?

Cuadro 85

	Valoración De 0 a 10	% que valora
● 1 Resolución por un solo magistrado, designado por turno de reparto, de los recursos de apelación de determinadas resoluciones dictadas en primera instancia, que no revisten especial complejidad y que no precisan ser resueltas en segunda instancia por un órgano colegiado.	6,6	86,8
● 2.- No obligatoriedad de la presencia del Secretario judicial en la sala, salvo que lo hubieran pedido las partes o, excepcionalmente, fuera precisa por la complejidad del asunto y la naturaleza de las pruebas a realizar.	4,4	94,7
● 3.- Nueva regulación de los señalamientos de toda clase de vistas, que gestionará el Secretario judicial conforme a los criterios e instrucciones concretas que le vengán dadas por el titular del órgano judicial correspondiente.	2,4	95,9
● 4.- Atribución al Secretario judicial de la competencia para admitir el escrito inicial del procedimiento monitorio, del que deberá dar cuenta al Juez cuando estime que no concurren los requisitos para su admisión.	5,8	88,0

1.- Resolución por un solo magistrado, designado por turno de reparto, de los recursos de apelación de determinadas resoluciones dictadas en primera instancia, que no revisten especial complejidad y que no precisan ser resueltas en segunda instancia por un órgano colegiado

Cuadro 86

Audiencia Nacional	7,8
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	7,5
Juzgado de lo Cont. Administrativo	7,4
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	7,3
Juzgado de Instrucción	7,2
Tribunal Supremo	7,1
Juzgado de lo Mercantil	6,8
Juzgado Primera Instancia	6,7
Total	6,6
Juzgado de Menores	6,6
Juzgado de lo Penal	6,5
Juzgado de Familia	6,5
Tribunal Superior de Justicia	6,4
Juzgado de lo Social	6,4
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	6,2
Audiencia Provincial	5,4

2.- No obligatoriedad de la presencia del Secretario judicial en la Sala, salvo que lo hubieran pedido las partes o, excepcionalmente, fuera precisa por la complejidad del asunto y la naturaleza de las pruebas a realizar.

Cuadro 87

Juzgado de lo Mercantil	6,7
Audiencia Nacional	6,0
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	5,2
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	5,2
Juzgado de Familia	5,2
Tribunal Superior de Justicia	4,9
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	4,8
Tribunal Supremo	4,6
Audiencia Provincial	4,5
Total	4,4
Juzgado Primera Instancia	4,3
Juzgado de lo Social	4,3
Juzgado de Instrucción	3,9
Juzgado de lo Penal	3,5
Juzgado de lo Cont. Administrativo	3,0
Juzgado de Menores	2,9

3.- Nueva regulación de los señalamientos de toda clase de vistas, que gestionará el Secretario judicial conforme a los criterios e instrucciones concretas que le vengán dadas por el titular del órgano judicial correspondiente.

Cuadro 88

Audiencia Nacional	4,2
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	3,4
Juzgado de Menores	3,2
Tribunal Superior de Justicia	3,0
Juzgado de lo Social	3,0
Tribunal Supremo	2,7
Audiencia Provincial	2,7
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	2,7
Juzgado de Instrucción	2,5
Total	2,4
Juzgado de lo Cont. Administrativo	2,3
Juzgado de lo Mercantil	2,3
Juzgado de lo Penal	2,2
Juzgado Primera Instancia	2,0
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	1,9
Juzgado de Familia	1,7

4.- Atribución al Secretario judicial de la competencia para admitir el escrito inicial del procedimiento monitorio, del que deberá dar cuenta al Juez cuando estime que no concurren los requisitos para su admisión.

Cuadro 89

Juzgado de Vigilancia penitenciaria	8,1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	7,2
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	6,6
Juzgado de lo Mercantil	6,6
Juzgado de Menores	6,5
Juzgado de Instrucción	6,3
Juzgado de lo Penal	6,0
Total	5,8
Juzgado Primera Instancia	5,8
Juzgado de lo Social	5,8
Juzgado de lo Cont. Administrativo	5,3
Audiencia Provincial	5,0
Juzgado de Familia	4,9
Tribunal Superior de Justicia	4,5
Audiencia Nacional	4,4
Tribunal Supremo	3,2

8. MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO

OBSERVACIONES:

- La cantidad e intensidad con que se apoya las tres propuestas es máxima, Cuadros 90 y 91.

CONCLUSIÓN: Sin ninguna duda, la carrera judicial al completo apoya estas tres medidas.

SEGÚN LOS DATOS DE ÚLTIMA ENCUESTA A LA CARRERA JUDICIAL, EL 71% DE LOS JUECES ESTIMA QUE SU TRABAJO ACTUAL CONLLEVA DEMASIADA CARGA DE TRABAJO, FRENTE A UN 26% QUE ESTIMA QUE TIENE UNA CARGA DE TRABAJO ADECUADA. AUNQUE ESTOS PORCENTAJES REFLEJAN EL PROMEDIO EN LA PERCEPCIÓN JUDICIAL Y LA SITUACIÓN VARÍA SUSTANCIALMENTE ENTRE LOS DIVERSOS TIPOS DE ÓRGANOS JUDICIALES, NOS INTERESA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA DEFINICIÓN DE UN NUEVO MODELO PARA LA MEDICIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO ASUMIBLE POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES. A ESTE EFECTO, NOS PUEDE DECIR, POR FAVOR, ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES?

Cuadro 90

	Valoración De 0 a 10	% que valora
• Es necesario establecer unos estándares para fijar la carga máxima de entrada de asuntos que puede soportar un juez o magistrado	8,7	94,3
• En los supuestos de un exceso de trabajo coyuntural, el estándar de entrada debería prever unos criterios objetivos para la adopción de medidas de refuerzo.	8,8	93,1
• En la evaluación del desempeño deben tenerse en cuenta otros factores más allá de la mera cuantificación de los asuntos resueltos.	8,9	94,6

Es necesario establecer unos estándares para fijar la carga máxima de entrada de asuntos que puede soportar un juez o magistrado según órgano de destino

Cuadro 91

Juzgado de Vigilancia penitenciaria	9,5
Juzgado de Familia	9
Juzgado de Instrucción	8,9
Juzgado de Menores	8,9
Juzgado de lo Social	8,9
Tribunal Supremo	8,7
Tribunal Superior de Justicia	8,7
Juzgado de lo Penal	8,7
Total	8,7
Audiencia Provincial	8,7
Juzgado Primera Instancia	8,7
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	8,6
Juzgado de lo Mercantil	8,6
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	8,6
Juzgado de lo Cont. Administrativo	8,5
Audiencia Nacional	8,5

9. ORGANOS DE GOBIERNO (I): TSJ, AP Y DECANATOS

OBSERVACIONES:

Apoyo a diferentes factores para el nombramiento de cargos

- De los ocho factores propuestos, Cuadro 92, hay cuatro que obtienen un alto nivel de respaldo: la experiencia en el orden jurisdiccional (más apoyado por los jueces de la AN, TSJ y Juzgados de lo Cotencioso Adm., Cuadro 97), la antigüedad en el escalafón (curiosamente, menos apoyado por los jueces del TS y TSJ, Cuadro 94), la experiencia en el órgano colegiado (más apoyado por jueces de la AN, AP y TSJ), y la antigüedad en el órgano a presidir (no hay grandes diferencias, Cuadro 95).
- Las mujeres, Cuadro 92, apoyan un poco más todos los factores, pero la participación equilibrada como variable a tener en cuenta en los nombramientos, alcanza la puntuación más baja, incluso entre ellas, un 3.0.

Apoyo a distintos sistemas de elección

- La mayoría de la carrera judicial opta por la elección directa por votación, tanto de la Presidencia de los TSJ (45%), como de las Salas (44%), de la presidencia de las AP (50%) y, por supuesto, de los Decanos (75%), Cuadro 98.
- El sistema mixto, preselección por concurso de méritos por parte del CGPJ y votación entre la terna preseleccionada por parte de los compañeros, es la segunda opción más apoyada. Un 32% para la Presidencia de los TSJ, 31% Salas, 29% AP, y sólo un 14% a los decanos, ya que la opción vigente, elección por compañeros absorbe el 75%.
- El sistema mixto es ligeramente más apoyado por las mujeres- entre 5 y 9 puntos-, Cuadro 99. Los varones, apoyan, con esa misma diferencia, el concurso de méritos. No obstante, esta observación puede estar relacionada con la siguiente.
- Por antigüedad, Gráficos 10 al 13, observamos que los que tienen hasta 10 años apoyan más la votación entre compañeros, y la elección por parte del CGPJ por concurso de méritos es algo más apoyada por los de 11 años en adelante, pero sin pasar en ningún caso del 25%.
- Por CCAA, Cuadros del 100 al 103, también hay contrastes. Para la elección de los Presidentes de los TSJ, Aragón y Extremadura (+ votación); Baleares, Navarra y La Rioja (+ méritos CGPJ); y País Vasco (+ mixto). Para las Salas (TSJ), Navarra y La Rioja (+ méritos CGPJ); Cantabria, Murcia y País Vasco (+ mixto). Para Presidencia de AP, Navarra (+ méritos CGPJ); Castilla/León, Murcia y País Vasco (+ mixto). Para decanos, menos contrastes, sólo Canarias y País Vasco (+ mixto).

Valoración de la gestión de los cargos actuales

- En los cuadros que corresponden hemos ido incluyendo las valoraciones que han realizado los encuestados en cada CCAA. Esto permite evaluar de manera concreta a cada Presidente de TSJ o de las Salas. Pero en el caso de las AP en CCAA con varias provincias y en los decanatos, la valoración es global para todas las AP o Decanos que hay en cada CCAA.
- También hay que tener en cuenta las fechas de la encuesta, entre los días 16 de marzo y 30 de abril de 2010, y por lo tanto, que se valora la gestión y actuación de la Presidencia en los meses anteriores, no de los que acaban de tomar posesión o, incluso, han tomado posesión con posterioridad a la encuesta.
- Valoración de las Presidencias de los TSJ, Cuadro 104. Hay cinco TSJ que tienen puntuaciones por debajo de la media, que es un 5,2 (una puntuación buena en esta escala). Las presidencias que han quedado por debajo han sido, en este orden: País Vasco,

Extremadura, Madrid, Baleares y Andalucía (esta es la puntuación más llamativamente baja con un 2,9).

- Valoración de las Presidencias de Salas de los TSJ, Cuadro 105. La puntuación media es buena, 5,6. La puntuación media más alta es para las Salas de lo Civil/Penal con un 7,2, seguidas de las de lo Social, con un 5,8 y de las de lo Contencioso Administrativo con un 5,2. Las valoraciones realmente bajas han sido pocas. En las Salas de lo Contencioso han quedado claramente por debajo del resto, las Salas de Andalucía, con un 3,7; y la de Canarias con un 2,0. En las Salas de lo Social las peor valoradas han sido Castilla-León, 3,0; la Sala de lo Social de Cataluña, con un 2,8, y la peor la Sala de lo Social de Madrid con un 2,7.
- La valoración de las Presidencias de la AP, Cuadro 106, alcanza una media del 5,9. Todas están por encima del 5,2 y algunas son valoradas de manera excepcional: Navarra, Canarias.
- La valoración de los Decanos es aún mejor que la de los Presidentes de las AP, Cuadro 107. La media es del 6,5 y la más baja, Navarra con un 5,5, es buena. Las mejores Cantabria, Extremadura y Aragón.

Conclusiones:

- El factor más apoyado por la carrera para los nombramientos es la experiencia y antigüedad en el órgano y jurisdicción. Los nombramientos en razón de participación más equilibrada por género tienen un bajo apoyo.
- La mayoría de la carrera judicial opta por la elección directa por votación, tanto de la Presidencia de los TSJ (45%), como de las Salas (44%), de la presidencia de las AP (50%) y, por supuesto, de los Decanos (75%).
- La valoración de la mayoría de los cargos ha sido buena, pero en todas las listas hay una minoría claramente mal valorada: presidentes de TSJ, de Salas y AP. En los decanatos todos son bien valorados.

9.1. Grado de apoyo a diversos factores que podrían tenerse en cuenta en el nombramiento de los cargos gubernativos en el ámbito judicial

A LA HORA DE SELECCIONAR Y NOMBRAR A UN CARGO GUBERNATIVO (PRESIDENCIAS DE TSJ, SALAS O A.P.) ¿QUÉ PESO DARÍA USTED A CADA UNA DE ESTOS RASGOS O MÉTODOS DE SELECCIÓN?

Cuadro 92

	Valoración De 0 a 10	% que valora
• La antigüedad en el escalafón	7,2	92,9
• La antigüedad en el órgano a presidir	6,4	91,5
• La experiencia en el órgano colegiado	7,0	91,8
• La experiencia en el orden jurisdiccional correspondiente	7,9	91,4
• El plan de gestión del órgano a presidir que presentan los candidatos	5,5	88,7
• La entrevista en el CGPJ del candidato/a para exposición de méritos/defensa de idoneidad	3,3	91,4
• La reciente aprobación por el Pleno para que la entrevista sea pública	3,6	90,6
• La participación equilibrada por razón de género	2,3	89,7

Cuadro 93
POR GÉNERO

	Total	Varón	Mujer
● La antigüedad en el escalafón	7,2	7,0	7,4
● La antigüedad en el órgano a presidir	6,4	6,3	6,5
● La experiencia en el órgano colegiado	7,0	6,9	7,3
● La experiencia en el orden jurisdiccional correspondiente	7,9	7,8	8,2
● El plan de gestión del órgano a presidir que presentan los candidatos	5,5	5,2	6,1
● La entrevista en el CGPJ del candidato-a para exposición de méritos/defensa de idoneidad	3,3	3,1	3,7
● La reciente aprobación por el Pleno para que la entrevista sea pública	3,6	3,2	4,2
● La participación equilibrada por razón de género	2,3	1,8	3,0

POR ÓRGANO DE DESTINO
(La antigüedad en el escalafón)

Cuadro 94

Juzgado de Menores	8,0
Juzgado Primera Instancia	7,7
Juzgado de Instrucción	7,5
Juzgado de lo Penal	7,5
Juzgado de lo Cont. Administrativo	7,4
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	7,4
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	7,3
Total	7,2
Audiencia Provincial	7,1
Juzgado de lo Social	7,1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	7,1
Juzgado de Familia	6,7
Audiencia Nacional	6,6
Juzgado de lo Mercantil	6,2
Tribunal Superior de Justicia	6,0
Tribunal Supremo	5,8

POR ÓRGANO DE DESTINO
(La antigüedad en el órgano a presidir)

Cuadro 95

Audiencia Nacional	6,9
Juzgado de lo Cont. Administrativo	6,8
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	6,8
Audiencia Provincial	6,7
Total	6,4
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	6,4
Juzgado de Instrucción	6,4
Tribunal Superior de Justicia	6,3
Juzgado de lo Penal	6,3
Juzgado de lo Mercantil	6,3
Juzgado Primera Instancia	6,2
Juzgado de Familia	6,1
Juzgado de lo Social	5,9
Tribunal Supremo	5,8
Juzgado de Menores	5,7
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	5,6

POR ÓRGANO DE DESTINO
(La experiencia en el órgano colegiado)

Cuadro 96

Audiencia Nacional	8,6
Audiencia Provincial	7,8
Tribunal Superior de Justicia	7,7
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	7,2
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	7,2
Total	7,0
Juzgado de lo Mercantil	7,0
Tribunal Supremo	6,7
Juzgado de lo Penal	6,7
Juzgado Primera Instancia	6,6
Juzgado de Instrucción	6,5
Juzgado de lo Cont. Administrativo	6,3
Juzgado de lo Social	6,2
Juzgado de Menores	6,1
Juzgado de Familia	6,1
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	5,2

POR ÓRGANO DE DESTINO
(La experiencia en el orden jurisdiccional correspondiente)

Cuadro 97

Audiencia Nacional	9,5
Tribunal Superior de Justicia	8,4
Juzgado de lo Cont. Administrativo	8,4
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	8,1
Juzgado de lo Social	8,1
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	8,1
Juzgado de lo Penal	8,0
Total	7,9
Audiencia Provincial	7,8
Juzgado Primera Instancia	7,8
Juzgado de Instrucción	7,7
Juzgado de Familia	7,6
Tribunal Supremo	7,4
Juzgado de lo Mercantil	7,4
Juzgado de Menores	6,6
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	6,1

9.2. Grado de apoyo a distintos sistema de elección de los cargos gubernativos

¿QUÉ SISTEMA DE ELECCIÓN PREFERÍA USTED PARA ELEGIR A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO...?

Cuadro 98

	PRESIDENCIA TSJ	PRESIDENCIAS DE SALAS DE TSJ o AUD.NAC.	PRESIDENCIA AUD.PROV	DECANATO JUZGADOS
• Creo que lo más conveniente es que lo elija el CGPJ por concurso de méritos entre los que se quieran presentar	16	16	13	4
• Soy partidario de que sea elegido por votación entre los compañeros a los que va a presidir	45	44	50	75
• Me gustaría un sistema mixto. Preselección por concurso de méritos por parte del CGPJ y votación de los compañeros entre una terna seleccionada por el CGPJ	32	31	29	14
• Otras posibilidades	1	2	2	1
• Prefiere no contestar	7	7	7	6

Cuadro 99

	Total	Varón	Mujer
Presidencia Tsj			
Elegir CGPJ por concurso de méritos	16	20	11
Por votación entre compañeros	45	46	43
Me gustaría un sistema mixto	32	28	37
Otras posibilidades	1	2	1
Prefiere no contestar	7	5	9
Presidencias de Salas de Tsj o Aud.nac.			
Elegir CGPJ por concurso de méritos	16	21	10
Por votación entre compañeros	44	45	43
Me gustaría un sistema mixto	31	27	36
Otras posibilidades	2	2	1
Prefiere no contestar	7	5	9
Presidencia Aud.prov			
Elegir CGPJ por concurso de méritos	13	16	9
Por votación entre compañeros	50	50	48
Me gustaría un sistema mixto	29	27	33
Otras posibilidades	2	2	1
Prefiere no contestar	7	4	9
Decanato juzgados			
Elegir CGPJ por concurso de méritos	4	4	4
Por votación entre compañeros	75	78	71
Me gustaría un sistema mixto	14	12	17
Otras posibilidades	1	2	1
Prefiere no contestar	6	4	8

Gráfico 10

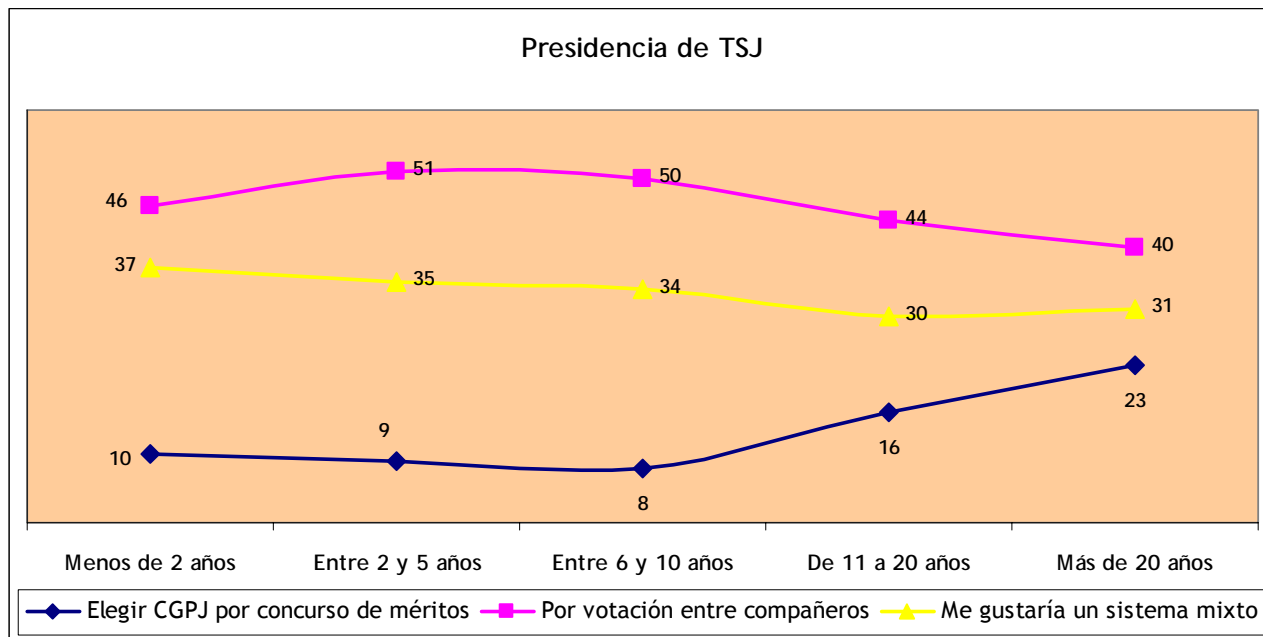


Gráfico 11

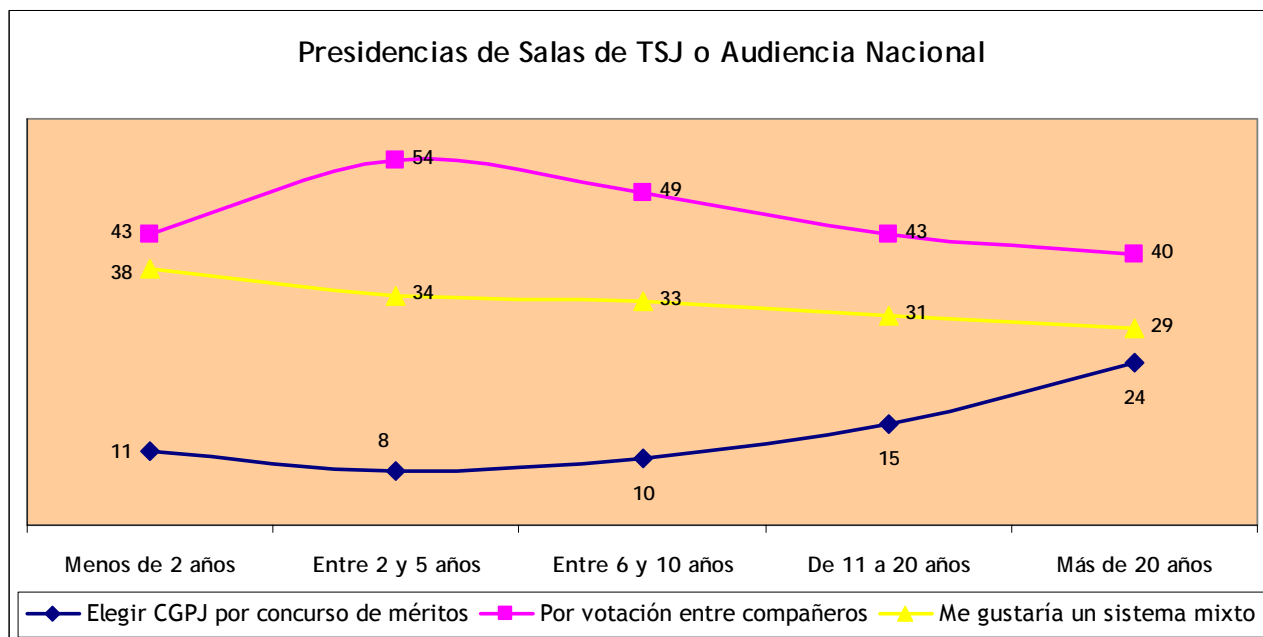


Gráfico 12

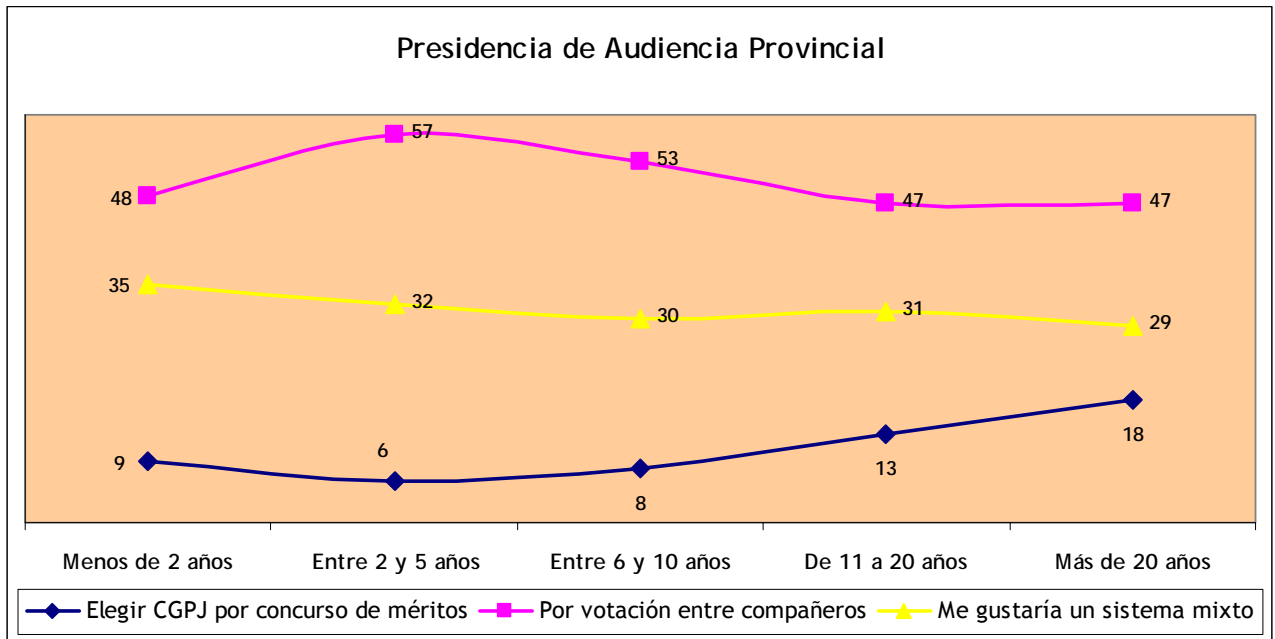
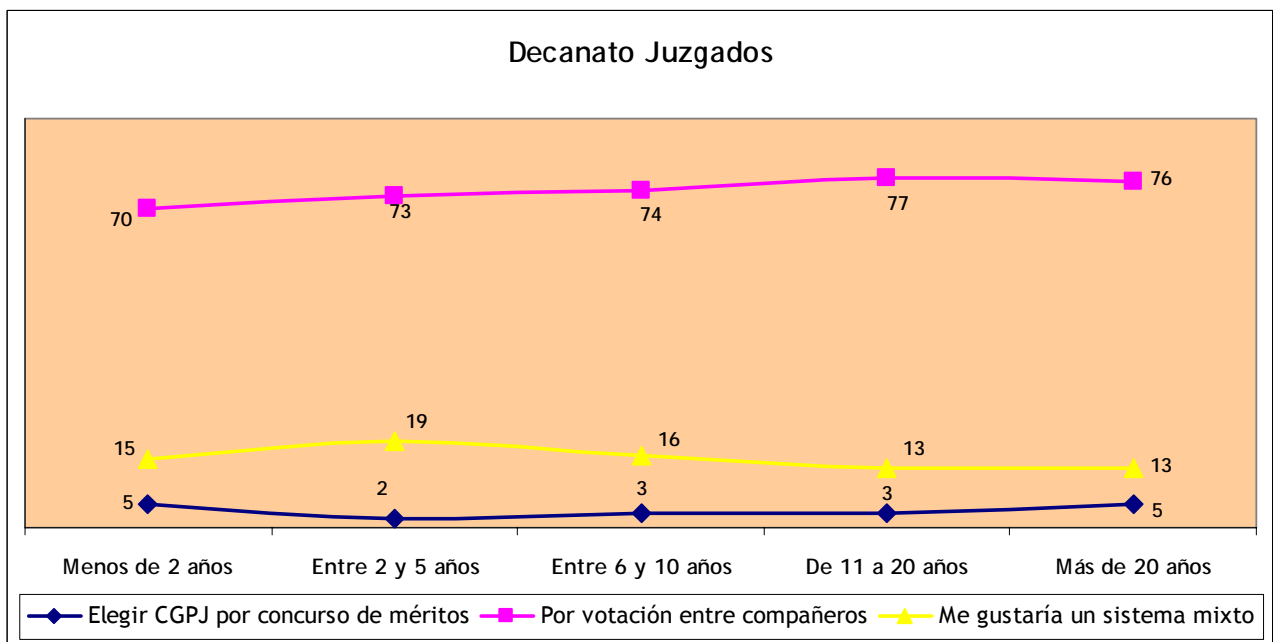


Gráfico 13



Cuadro 100

Presidencia Tsj	Elegir CGPJ por concurso de méritos	Por votación entre compañeros	Me gustaría un sistema mixto	Otras posibilidades	Prefiere no contestar
TOTAL	16	45	32	1	7
Andalucía	14	49	30	1	5
Aragón	12	57	31	0	0
Asturias	18	46	30	2	5
Baleares	26	47	18	0	8
Canarias	16	43	35	2	5
Cantabria	20	37	33	0	10
Castilla/ León	17	45	30	2	7
Castilla/ La Mancha	15	49	30	1	4
Galicia	13	44	33	1	8
C. Valenciana	15	46	32	1	7
Extremadura	6	61	26	3	3
Galicia	18	41	38	0	2
Madrid	14	44	31	2	9
Murcia	21	43	29	2	5
Navarra	33	33	29	0	5
País Vasco	16	27	48	5	3
La Rioja	25	38	0	25	13

Cuadro 101

Presidencias de Salas de Tsj o Aud.nac.	Elegir CGPJ por concurso de méritos	Por votación entre compañeros	Me gustaría un sistema mixto	Otras posibilidades	Prefiere no contestar
TOTAL	16	44	31	2	7
Andalucía	17	47	29	1	6
Aragón	14	50	33	0	2
Asturias	16	40	33	2	9
Baleares	18	45	29	0	8
Canarias	16	41	37	2	5
Cantabria	10	37	40	0	13
Castilla/ León	17	48	26	3	7
Castilla/ La Mancha	13	51	31	1	3
Galicia	15	45	30	2	7
C. Valenciana	15	44	31	1	10
Extremadura	16	61	19	0	3
Galicia	21	43	32	0	4
Madrid	14	47	29	1	8
Murcia	7	38	45	2	7
Navarra	43	33	19	0	5
País Vasco	16	23	52	5	5
La Rioja	25	25	13	25	13

Cuadro 102

Presidencia Aud. prov	Elegir CGPJ por concurso de méritos	Por votación entre compañeros	Me gustaría un sistema mixto	Otras posibilidades	Prefiere no contestar
TOTAL	13	50	29	2	7
Andalucía	11	54	29	1	5
Aragón	12	60	29	0	0
Asturias	16	47	28	2	7
Baleares	16	53	24	0	8
Canarias	11	46	35	3	5
Cantabria	10	33	43	0	13
Castilla/ León	17	49	25	3	7
Castilla/ La Mancha	13	49	33	1	3
Galicia	11	50	30	2	8
C. Valenciana	12	53	28	1	8
Extremadura	10	68	19	0	3
Galicia	18	48	30	0	4
Madrid	12	50	28	1	9
Murcia	7	40	45	2	5
Navarra	43	33	19	0	5
País Vasco	15	31	48	5	2
La Rioja	25	25	13	25	13

Cuadro 103

Decanato juzgados	Elegir CGPJ por concurso de méritos	Por votación entre compañeros	Me gustaría un sistema mixto	Otras posibilidades	Prefiere no contestar
TOTAL	4	75	14	1	6
Andalucía	4	76	14	1	5
Aragón	5	88	7	0	0
Asturias	2	75	12	2	9
Baleares	0	82	11	0	8
Canarias	3	67	24	2	5
Cantabria	0	73	13	0	13
Castilla/ León	7	77	10	3	4
Castilla/ La Mancha	4	75	16	1	3
Galicia	4	74	13	1	8
C. Valenciana	5	75	11	1	8
Extremadura	0	90	6	0	3
Galicia	3	78	14	1	4
Madrid	4	74	14	1	7
Murcia	0	71	21	2	5
Navarra	0	81	10	0	10
País Vasco	2	66	27	3	2
La Rioja	0	75	0	13	13

9.3. Valoración de la gestión de los actuales cargos gubernativos

LAS LABORES DE LOS PRESIDENTES DE LOS TSJ, Y DE LOS PRESIDENTES DE SALAS, DE AUDIENCIAS PROVINCIALES Y DECANOS SON MUY IMPORTANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COTIDIANA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES. POR FAVOR, PODRÍA PUNTUAR SU SATISFACCIÓN CON LA GESTIÓN Y ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CARGOS DE GOBIERNO QUE TENGAN COMPETENCIAS EN SU ACTUAL DESTINO.

- La gestión y actividad de la Presidencia del TSJ en su Comunidad Autónoma

Cuadro 104

Comunidad autónoma	Valoración de 0 a 10
Cantabria	7,7
Murcia	7,3
Navarra	7,1
Asturias	7,1
Castilla-La Mancha	6,4
Canarias	6,4
Castilla León	6,4
Cataluña	6,2
La Rioja	6,0
Aragón	5,9
Com.Valenciana	5,3
Galicia	5,3
TOTAL	5,2
País Vasco	4,5
Extremadura	4,5
Madrid	4,4
Baleares	4,2
Andalucía	2,9

- La gestión y actividad de la Presidencia de Sala si usted está destinado en alguna de las Salas del TSJ

Cuadro 105

Comunidad autónoma	Valoración de 0 a 10	Salas de los TSJ		
		Civil/Penal	Cont/Advo	Social
Aragón	10,0			10,0
Navarra	9,0	8,0	9,0	10,0
Asturias	8,3			8,3
Baleares	7,7	8,0	7,5	
Cantabria	7,7	7,0		8,0
Galicia	7,6		7,3	9,0
Murcia	7,2	5,0	9,7	4,5
País Vasco	6,6	7,0	7,0	6,3
Extremadura	6,3	8,0	5,5	
Castilla León	6,0	10,0	5,8	3,0
TOTAL	5,6	7,2	5,2	5,8
Com.Valenciana	5,2	8,0	4,0	7,5
Canarias	5,0		2,0	8,0
La Rioja	5,0	5,0		
Castilla-La Mancha	4,5	7,0	4,0	6,0
Madrid	4,4		5,3	2,7
Cataluña	4,2	5,5	4,7	2,8
Andalucía	4,1	9,0	3,7	4,0

- La gestión y actividad de la Presidencia de la Audiencia Provincial, si usted está destinado en una A.P.

Cuadro 106

Comunidad autónoma	Valoración de 0 a 10
Navarra	10,0
Canarias	9,2
Asturias	6,6
Madrid	6,5
Baleares	6,2
Aragón	6,2
Cantabria	6,0
Andalucía	5,9
Castilla León	5,9
TOTAL	5,9
Galicia	5,8
Com.Valenciana	5,7
Castilla-La Mancha	5,7
País Vasco	5,5
Murcia	5,5
Extremadura	5,4
Cataluña	5,3
La Rioja	--

- La gestión y actividad del o la titular del Decanato de su localidad

Cuadro 107

Comunidad autónoma	Valoración de 0 a 10
Cantabria	8,4
Extremadura	7,8
Aragón	7,7
Castilla-La Mancha	7,3
Com.Valenciana	7,2
Murcia	7,0
Castilla León	7,0
Galicia	6,7
TOTAL	6,5
Madrid	6,5
Canarias	6,2
La Rioja	6,2
Cataluña	6,1
Baleares	6,1
Andalucía	6,0
Asturias	6,0
País Vasco	5,9
Navarra	5,5

10. ÓRGANOS DE GOBIERNO (II): CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

OBSERVACIONES:

- La valoración del CGPJ se realiza de manera desagregada en 21 actividades que pueden verse agrupadas en el Cuadro 108 y el Gráfico 14.
- La interpretación de la valoración de actividades con naturaleza y funciones tan heterogéneas no aconseja la comparación y el contraste simple y directo. Algunas, como la UAC, simplemente no son conocidas, y no sirven directamente a la carrera judicial. Otras como el régimen disciplinario, que es conocido, tiene una naturaleza y unas funciones, en el mejor de los casos, antipáticas. Esto se traduce en puntuaciones más bajas en su percepción, que no debemos traducir a un funcionamiento deficiente. Al contrario, por ejemplo, un Servicio de Inspección apático y sin actividad sería mejor visto por los potenciales inspeccionados que cuando se muestre eficaz, presente e interventor en sus funciones. Hechas estas precisiones, pasamos a ver los resultados, inicialmente Cuadro 108.
- De manera global, la valoración ha bajado en algunas décimas en más asuntos que han subido respecto al año 2008 (baja en 12 y sube en 5).
- Hay un bloque de seis actividades que han obtenido una calificación de cinco puntos o más: CENDOJ (Fondo documental, publicaciones, formación, página Web); la Formación Continua y la gestión de la carrera judicial (permisos, licencias, concursos).
- Hay un segundo bloque de actividades, que han obtenido puntuaciones entre el 4,0 al 4,9: Son las Oficinas de Prensa, Escuela Judicial, Servicio de Estudios e Informes, Atención al Juez, Selección y Relaciones Internacionales.
- Un tercer bloque lo conforman las actividades que han sido calificadas entre 3,0 y 3,9: Estadística, Estudios Sociológicos, Unidad de Atención Ciudadana, las Vocalías Territoriales, Inspección, Políticas de Igualdad y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.
- Finalmente, hay dos actividades que han obtenido un 2,9: Planes de Urgencia y medidas de refuerzo y Régimen Disciplinario.
- El Gráfico 14 nos permite observar el contraste según género. Los mayores contrastes se producen en la valoración de los Planes de urgencia y refuerzo, mejor valorados por los varones; el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, claramente más valorado por las mujeres, al igual que las Políticas de Igualdad o las Relaciones Internacionales.
- *La mayor presencia de los Vocales en su territorio*, Cuadros 109 y 110: La valoración según destinos, Cuadro 109, nos permite ver diferencias de 3 puntos, 4,7 en el TS y 1,7 en la AN. No obstante, en este asunto es más interesante ver la distribución por CCAA, Cuadro 110. Las diferencias son mayores, hay un bloque de CCAA con puntuaciones de 5,8 o superiores: Cantabria, Murcia, La Rioja y Aragón. Un segundo bloque, entre 4,1 y 4,6, claramente por encima de la media que es del 3,5, y que son: Baleares, Canarias, Castilla/León y Navarra. Hay un bloque de tres comunidades donde la valoración son, claramente las más bajas: Cataluña, Madrid y el País Vasco.
- *La estadística (fiabilidad de los datos, boletines, etc.)*, Cuadro 111: El rango de diferencias entre la puntuación máxima, 5,8 y la más baja 3,5, es de 2,3 puntos. Esto nos indica que hay diferencias significativas entre los jueces destinados en diferentes CCAA. Aragón, Navarra por arriba y Cataluña y Madrid por abajo.

- *El régimen disciplinario*, Cuadro 112 es un servicio claramente “antipático” y su puntuación media es del 2,9. El contraste entre CCAA es de 1,6 puntos. Una distancia que separa la más alta Cantabria, con un 4,1 de Madrid, con un 2,5.
- *La Inspección*, Cuadro 113. A priori, hemos de entender que también es un servicio que genera, en sí mismo, cierto rechazo, incluso en su propia denominación. Su puntuación media es del 3,5 y su rango de 1,5, la puntuación más baja Madrid con un 3,1.
- *La Escuela Judicial*, Cuadro 114. Puntuación media del 4,4 y rango 2,1. Máxima puntuación Aragón, 5,6 y la más baja Canarias, 3,5.
- *Formación Continua*, Cuadro 115. Es un servicio valorado claramente bien. Tiene una media del 5,1 y alcanza el 6,5, en Aragón, y 4,6, la puntuación más baja en Madrid.
- *El Servicio de Estudios e Informes*, Cuadro 116. Hay más dispersión, el rango es de 2,5 con puntuaciones de 6 en La Rioja y de, 3,5 en Galicia. La media del 4,3.
- *Políticas de Igualdad*, Cuadro 117. Ya comentamos que había diferencias de género, la media con un 3,1 es baja y las puntuaciones inferiores han sido en Asturias, 2,7, La Rioja 2,8 y Madrid con un 2,9.
- *Relaciones internacionales*, Cuadro 118. Tiene un rango amplio de 2,3 puntos que van desde los 5,8 de Aragón al 3,4 de Castilla/La Mancha o el 3,5 de Madrid. La media es de 4.
- *Estudios Sociológicos*, Cuadro 119. Con una media del 3,7, no obtiene una puntuación por encima del 5 en ninguna CCAA.
- *Oficinas de Prensa de los TSJ*, Cuadro 120. Es el rango más amplio de todos, 3,4 puntos entre la puntuación máxima, Navarra con 6,8, y Andalucía con un 3,4. La media 4,4. Como es una función que se realiza de manera desagregada por CCAA, hemos de suponer que la puntuación obtenida en cada CCAA es básicamente la que dan a su Oficina de Prensa.
- *Observatorio de Violencia Doméstica*, Cuadro 121. Hay un rango de 2 puntos. 4,3 en Murcia y 2,3 en Aragón. La media es baja, 3,0.
- *Gestión de la carrera judicial*, Cuadro 122. Es un servicio bien valorado, media del 5,0 y puntuaciones hasta del 6,6 en Murcia. La peor con un 4,5 no es baja.
- *Selección*, Cuadro 123. Tres CCAA lastran la puntuación media de este servicio: Castilla La Mancha, Navarra y La Rioja con un 3,8.
- *Planes de urgencia y medidas de refuerzo*, Cuadro 124. Obtiene una puntuación media baja, 2,9. El rango es amplio, 2,2 puntos. Pero ni siquiera la puntuación más alta, 4,4 de Aragón, es buena. En contraste el 2,2 de Extremadura, es claramente malo.
- *Unidad de Atención Ciudadana*, Cuadro 125. Puntuación media, 3,6, rango, 1,7. La peor puntuación la da Madrid con un 3,0 y la mejor el País Vasco, con 4,7.
- *Atención al Juez*, Cuadro 126. Media del 4,3 con un rango de 2 puntos. Madrid de nuevo valora con la puntuación más baja, un 3,4, frente al 5,4 de Aragón.
- *La página WEB*, Cuadro 127. Tiene una puntuación media muy alta, 6,2. Y, ni siquiera en Madrid baja del cinco con un 5,6. Obteniendo un 7,1 en La Rioja.
- *El nuevo fondo documental del CENDOJ*, Cuadro 128. Con la media más alta, un 7,0 es el servicio mejor valorado. Madrid con un 6,5.
- *La formación en el uso de herramientas del CENDOJ*, Cuadro 129. Con una media, también muy alta, del 6,3.
- *Otras actividades del CENDOJ*, Cuadro 130, con una media del 6,4, y siendo la puntuación más baja, Madrid, con un 5,6.

CONCLUSIÓN: Los Jueces de Madrid han mostrado su descontento de manera mayoritaria con las puntuaciones más bajas en muchos factores. Además, al ser muchos jueces bajan la media

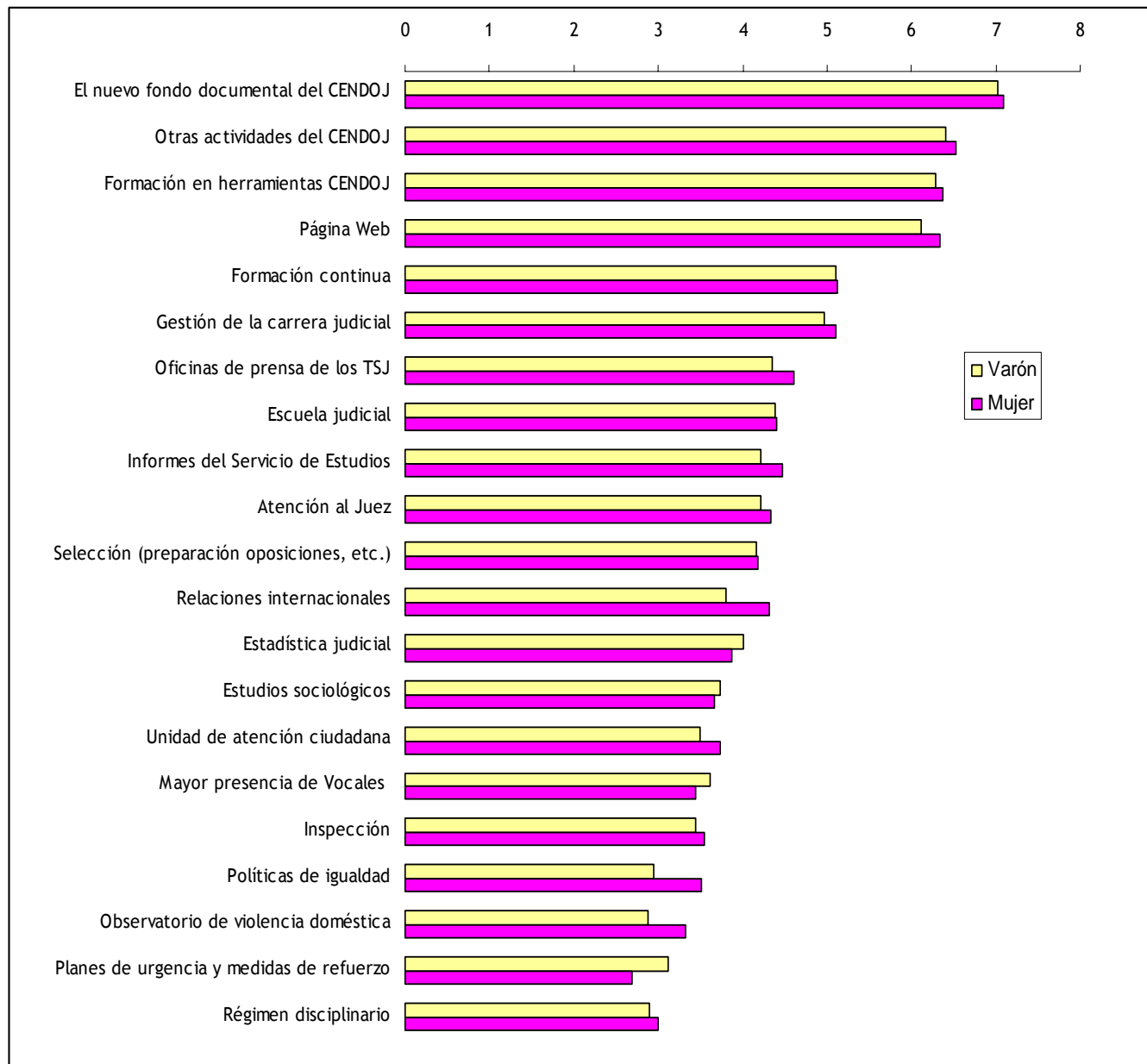
global del país. Algunos servicios son bien valorados: el nuevo Fondo documental del CENDOJ, otras actividades del CENDOJ, la página WEB y la formación continua. En el otro extremo, con valoraciones muy bajas están: Régimen disciplinario, Planes de Urgencia y Medidas de Refuerzo, Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Políticas de Igualdad. Más allá de las observaciones al inicio de este apartado (algunos servicios, como R. Disciplinario, son por naturaleza rechazados), más allá de esto, creemos que alguno de los servicios que están siendo mal valorados son conocidos por la carrera judicial a través de los medios de comunicación y no mediante una estrategia de comunicación del CGPJ con la carrera judicial. Una estrategia que sí existe por parte del CENDOJ, Formación Continua, e incluso, por su propia actividad constante, la Gestión de la Carrera Judicial.

¿PODRÍA VALORAR, POR FAVOR, LA ACTUACIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DEL CGPJ EN TIEMPO TRANSCURRIDOS DESDE SU NOMBRAMIENTO?

Cuadro 108

Área del CGPJ	% que valora	Puntuación de 0 a 10	
		2010	2008
● El nuevo fondo documental del CENDOJ	84,5	7,0	7.0
● Otras actividades del CENDOJ: publicaciones, document. bibliotecas...	75,0	6,4	--
● La formación en el uso de herramientas del CENDOJ	80,8	6,3	--
● Página Web	80,9	6,2	6.6
● Formación continua	77,4	5,1	5.6
● Gestión de la carrera judicial (permisos, licencias, concursos, etc..)	77,5	5,0	4.4
● Oficinas de prensa de los TSJ	67,5	4,4	4.2
● Escuela judicial	58,5	4,4	4.8
● Informes del Servicio de Estudios e informes sobre legislación	59,4	4,3	5.0
● Atención al Juez	71,5	4,3	4.1
● Selección (preparación de las oposiciones, etc.)	50,7	4,1	4.7
● Relaciones internacionales	51,0	4,0	4.7
● Estadística (fiabilidad de los datos, boletines, etc.)	67,9	3,9	4.4
● Estudios sociológicos	47,3	3,7	4.4
● Unidad de atención ciudadanía	49,6	3,6	4.3
● La mayor presencia de los Vocales en su territorio	76,7	3,5	3.2
● Inspección	65,5	3,5	3.8
● Políticas de igualdad	58,4	3,1	--
● Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género	63,7	3,0	3.8
● Planes de urgencia y medidas de refuerzo	70,7	2,9	2.7
● Régimen disciplinario	66,3	2,9	3.1

Gráfico 14



La mayor presencia de los Vocales en su territorio

Cuadro 109
(por destinos)

Tribunal Supremo	4,7
Juzgado de Vigilancia penitenciaria	4,5
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	4,1
Juzgado de Menores	4,0
Tribunal Superior de Justicia	3,9
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción	3,9
Juzgado de lo Penal	3,8
Juzgado de Instrucción	3,5
Total	3,5
Juzgado de lo Social	3,5
Audiencia Provincial	3,3
Juzgado Primera Instancia	3,2
Juzgado de lo Cont. Administrativo	3,1
Juzgado de Familia	2,9
Juzgado de lo Mercantil	2,6
Audiencia Nacional	1,7

La mayor presencia de los Vocales en su territorio

Cuadro 110
(por CCAA)

Cantabria	6,1
Murcia	5,9
La Rioja	5,9
Aragón	5,8
Baleares	4,6
Canarias	4,2
Castilla/ León	4,2
Navarra	4,1
Castilla/ La Mancha	3,8
C. Valenciana	3,8
Galicia	3,7
Asturias	3,6
TOTAL	3,5
Andalucía	3,4
Extremadura	3,0
Cataluña	2,9
Madrid	2,5
País Vasco	1,9

Estadística (fiabilidad de los datos, boletines, etc.)

Cuadro 111

Aragón	5,8
Navarra	5,2
Murcia	5,1
Cantabria	5,0
Asturias	4,5
Baleares	4,5
Extremadura	4,4
Canarias	4,2
Castilla/ La Mancha	4,2
La Rioja	4,0
TOTAL	3,9
Castilla/ León	3,9
C. Valenciana	3,9
Andalucía	3,8
Galicia	3,7
País Vasco	3,7
Cataluña	3,6
Madrid	3,5

Régimen disciplinario

Cuadro 112

Cantabria	4,1
Baleares	3,6
Navarra	3,6
La Rioja	3,6
Aragón	3,5
Extremadura	3,5
Murcia	3,5
Castilla/ León	3,1
Galicia	3,0
TOTAL	2,9
Andalucía	2,9
Canarias	2,9
Castilla/ La Mancha	2,9
Cataluña	2,9
C. Valenciana	2,9
País Vasco	2,6
Asturias	2,5
Madrid	2,5

Inspección

Cuadro 113

Navarra	4,6
Cantabria	4,4
La Rioja	4,2
Murcia	4,0
Asturias	3,9
Extremadura	3,9
Baleares	3,8
Aragón	3,7
Cataluña	3,6
C. Valenciana	3,6
TOTAL	3,5
Castilla/ León	3,5
Castilla/ La Mancha	3,5
País Vasco	3,5
Andalucía	3,4
Galicia	3,4
Canarias	3,1
Madrid	3,1

Escuela judicial

Cuadro 114

Aragón	5,6
La Rioja	5,5
Navarra	5,4
Cataluña	4,8
Cantabria	4,6
Castilla/ León	4,5
Murcia	4,5
TOTAL	4,4
Andalucía	4,4
Asturias	4,4
Extremadura	4,4
C. Valenciana	4,3
País Vasco	4,2
Madrid	4,1
Castilla/ La Mancha	4,0
Galicia	4,0
Baleares	3,9
Canarias	3,5

Formación continua

Cuadro 115

Aragón	6,5
Baleares	6,3
Navarra	6,1
Cantabria	6,0
País Vasco	5,5
Castilla/ La Mancha	5,3
Extremadura	5,3
Cataluña	5,2
Murcia	5,2
TOTAL	5,1
Andalucía	5,1
Canarias	5,1
Castilla/ León	5,1
La Rioja	5,1
Galicia	5,0
Asturias	4,9
C. Valenciana	4,9
Madrid	4,6

Informes del Servicio de Estudios e informes sobre legislación

Cuadro 116

La Rioja	6,0
Navarra	5,6
Baleares	5,5
Cantabria	5,3
Aragón	5,0
Canarias	4,7
Castilla/ León	4,7
Extremadura	4,6
Murcia	4,6
País Vasco	4,5
Cataluña	4,4
C. Valenciana	4,4
TOTAL	4,3
Andalucía	4,3
Asturias	4,2
Castilla/ La Mancha	4,2
Madrid	3,8
Galicia	3,5

Políticas de igualdad

Cuadro 117

Navarra	4,4
Canarias	4,2
Baleares	4,0
Extremadura	3,9
Cantabria	3,8
Murcia	3,7
Cataluña	3,3
C. Valenciana	3,3
País Vasco	3,3
TOTAL	3,1
Aragón	3,1
Castilla/ León	3,1
Castilla/ La Mancha	3,0
Andalucía	2,9
Galicia	2,9
Madrid	2,9
La Rioja	2,8
Asturias	2,7

Relaciones internacionales

Cuadro 118

Aragón	5,7
Extremadura	4,8
Navarra	4,7
Cantabria	4,6
Murcia	4,6
País Vasco	4,6
Baleares	4,5
Asturias	4,2
Canarias	4,2
La Rioja	4,2
Castilla/ León	4,1
Cataluña	4,1
TOTAL	4,0
Andalucía	3,9
C. Valenciana	3,9
Galicia	3,6
Madrid	3,5
Castilla/ La Mancha	3,4

Estudios sociológicos

Cuadro 119

Extremadura	4,9
La Rioja	4,6
Baleares	4,4
Canarias	4,4
Cantabria	4,4
Murcia	4,4
Navarra	4,4
Aragón	4,3
Castilla/ León	4,1
País Vasco	4,0
Asturias	3,9
TOTAL	3,7
C. Valenciana	3,6
Andalucía	3,5
Cataluña	3,5
Galicia	3,5
Castilla/ La Mancha	3,4
Madrid	3,2

Oficinas de prensa de los TSJ

Cuadro 120

Navarra	6,8
Baleares	6,2
Cantabria	6,2
Murcia	6,2
La Rioja	5,3
Castilla/ La Mancha	5,2
Cataluña	5,1
Extremadura	5,0
Aragón	4,8
Canarias	4,7
C. Valenciana	4,7
TOTAL	4,4
Castilla/ León	4,4
Galicia	4,1
País Vasco	4,1
Asturias	4,0
Madrid	3,6
Andalucía	3,4

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

Cuadro 121

Murcia	4,3
Canarias	4,1
Baleares	3,8
País Vasco	3,8
Cantabria	3,7
La Rioja	3,6
Extremadura	3,4
Galicia	3,3
C. Valenciana	3,2
Navarra	3,2
Asturias	3,1
TOTAL	3,0
Castilla/ León	2,8
Cataluña	2,8
Madrid	2,8
Andalucía	2,7
Castilla/ La Mancha	2,7
Aragón	2,3

Gestión de la carrera judicial (permisos, licencias, concursos, etc..)

Cuadro 122

Murcia	6,6
Cantabria	6,3
Asturias	5,8
Baleares	5,8
Extremadura	5,7
Aragón	5,5
Castilla/ León	5,4
Canarias	5,2
Castilla/ La Mancha	5,2
C. Valenciana	5,2
Navarra	5,2
TOTAL	5,0
País Vasco	5,0
Cataluña	4,9
La Rioja	4,9
Andalucía	4,7
Galicia	4,7
Madrid	4,5

Selección (preparación de las oposiciones, etc.)

Cuadro 123

Aragón	5,9
Extremadura	4,9
Murcia	4,7
Cantabria	4,6
Baleares	4,5
Castilla/ León	4,5
Asturias	4,3
País Vasco	4,3
Canarias	4,2
Galicia	4,2
TOTAL	4,1
Cataluña	4,1
C. Valenciana	4,1
Madrid	4,0
Andalucía	3,9
Castilla/ La Mancha	3,8
Navarra	3,8
La Rioja	3,8

Planes de urgencia y medidas de refuerzo

Cuadro 124

Aragón	4,4
Canarias	3,6
La Rioja	3,6
Asturias	3,5
Cantabria	3,4
País Vasco	3,4
Navarra	3,2
C. Valenciana	3,1
Madrid	3,0
TOTAL	2,9
Baleares	2,9
Cataluña	2,9
Galicia	2,9
Murcia	2,9
Castilla/ León	2,8
Andalucía	2,6
Castilla/ La Mancha	2,5
Extremadura	2,2

Unidad de atención ciudadana

Cuadro 125

País Vasco	4,7
Canarias	4,6
Baleares	4,4
La Rioja	4,3
Navarra	4,2
Cantabria	4,1
Castilla/ León	4,1
Aragón	3,9
Asturias	3,9
Murcia	3,9
Extremadura	3,7
TOTAL	3,6
Cataluña	3,5
C. Valenciana	3,5
Andalucía	3,4
Galicia	3,3
Castilla/ La Mancha	3,2
Madrid	3,0

Atención al Juez

Cuadro 126

Aragón	5,4
Asturias	5,2
Cantabria	5,2
Murcia	5,1
Baleares	4,9
Canarias	4,7
C. Valenciana	4,7
La Rioja	4,6
País Vasco	4,5
Castilla/ León	4,4
Extremadura	4,4
Navarra	4,4
TOTAL	4,3
Cataluña	4,3
Andalucía	4,1
Castilla/ La Mancha	4,0
Galicia	3,9
Madrid	3,4

Página Web

Cuadro 127

La Rioja	7,1
Aragón	7,0
Extremadura	6,9
Navarra	6,7
Asturias	6,6
Baleares	6,6
Murcia	6,6
Canarias	6,5
Castilla/ La Mancha	6,5
C. Valenciana	6,4
País Vasco	6,4
Andalucía	6,3
TOTAL	6,2
Cantabria	6,2
Castilla/ León	6,1
Cataluña	6,1
Galicia	5,8
Madrid	5,6

El nuevo fondo documental del CENDOJ (jurisp., leg., y doct. integradas)

Cuadro 128

Navarra	7,9
La Rioja	7,9
País Vasco	7,7
Asturias	7,5
Murcia	7,5
Baleares	7,4
Canarias	7,4
C. Valenciana	7,4
Aragón	7,3
Castilla/ La Mancha	7,2
Cataluña	7,1
TOTAL	7,0
Andalucía	7,0
Cantabria	7,0
Extremadura	7,0
Galicia	7,0
Castilla/ León	6,5
Madrid	6,5

La formación en el uso de herramientas del CENDOJ

Cuadro 129

La Rioja	8,1
Navarra	7,9
País Vasco	7,3
Murcia	7,2
C. Valenciana	7,1
Cataluña	6,9
Extremadura	6,4
TOTAL	6,3
Cantabria	6,3
Andalucía	6,1
Asturias	6,1
Galicia	6,1
Canarias	6,0
Castilla/ León	6,0
Castilla/ La Mancha	6,0
Aragón	5,7
Baleares	5,7
Madrid	5,3

Otras actividades del CENDOJ: publicaciones, servicio documental, bibliotecas...

Cuadro 130

La Rioja	7,7
Navarra	7,6
País Vasco	7,4
Aragón	7,3
Extremadura	7,0
C. Valenciana	6,9
Murcia	6,9
Baleares	6,8
Asturias	6,6
Cantabria	6,6
Cataluña	6,6
Castilla/ La Mancha	6,5
TOTAL	6,4
Andalucía	6,3
Canarias	6,3
Castilla/ León	6,2
Galicia	6,1
Madrid	5,6

11. NOTA TÉCNICA

La V Encuesta a la Carrera Judicial se ha llevado a cabo mediante cuestionario autoadministrado remitido por correo, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- **POBLACIÓN OBJETIVO:** la totalidad de Jueces y Magistrados en activo (4.528 en total).
- **MÉTODO:** estudio exhaustivo en el que se ha contactado por correo ordinario con el 100% de la carrera judicial en activo. El envío incluía la siguiente documentación:
 - 1.- Carta del Consejo General del Poder Judicial en la que se especificaba el objetivo del estudio y se solicitaba la colaboración de los Jueces y Magistrados.
 - 2.- Cuestionario con las instrucciones para su cumplimentación.
 - 3.- Sobre de respuesta a franquear en destino.

Los cuestionarios contestados y devueltos a la Sección de Estudios Sociológicos han sido 1.763, que representan un 39% de los enviados. El grado de respuesta en contraste con encuestas anteriores ha sido el siguiente:

Año	Universo	Recibidos	% respuesta
2006	4.221	1.803	43%
2007	4.332	1.475	34%
2008	4.394	1.733	39%
2010	4.528	1.763	39%

De los datos obtenidos se deduce que, pese a no haberse utilizado un principio de muestreo probabilístico, el retrato colectivo de quienes han contestado a la encuesta es un fiel reflejo del universo o población objetivo en cuanto a los rasgos socio-demográficos más relevantes (sexo, órgano y comunidad autónoma de destino) que corresponden al conjunto de la carrera judicial. Este claro paralelismo sugiere la inexistencia de sesgos significativos en la composición interna del sub-conjunto finalmente entrevistado, tal y como puede apreciarse en los tres cuadros siguientes:

SEXO	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA ⁹	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS EN LA CARRERA JUDICIAL:
• Varón	53	52
• Mujer	42	48
• No contestan	5	-

⁹ En aquellas variables sociodemográficas en las que la suma de los porcentajes parciales es inferior a 100%, estas diferencias se corresponden con las respuestas asignadas al "No contesta".

DISTRIBUCIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS POR TIPO DE ÓRGANO DE PERTENENCIA		
ÓRGANO	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS ENCUESTADOS	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS PERTENECIENTES A CADA ÓRGANO JUDICIAL:
• Audiencia Nacional	1	1
• Audiencia Provincial	17	18
• Juzgado de Instrucción	9	9
• Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	5	5
• Juzgado de lo Mercantil	1	1
• Juzgado de lo Penal	7	7
• Juzgado de lo Social	6	7
• Juzgado de Menores	2	2
• Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	23	21
• Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	1	1
• Juzgado de Violencia sobre la Mujer	2	2
• Juzgado de Primera Instancia	16	15
• Tribunal Superior de Justicia	8	10
• Tribunal Supremo	1,5	1,7

DISTRIBUCIÓN DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS ENCUESTADOS	PORCENTAJE DE JUECES Y MAGISTRADOS PERTENECIENTES A CADA COMUNIDAD:
• Andalucía	18	18
• Aragón	3	3
• Asturias	3	3
• Baleares	2	2
• Canarias	4	4
• Cantabria	2	2
• Castilla y León	7	6
• Castilla-La Mancha	4	4
• Cataluña	14	14
• Comunidad Valenciana	12	10
• Extremadura	2	2
• Galicia	6	6
• Madrid	15	17
• Murcia	3	3
• Navarra	1,3	1,3
• País Vasco	4	4
• La Rioja	0,5	0,8

- **RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** cumplimentación auto-administrada mediante cuestionario estructurado, con alguna pregunta abierta.
- **FECHA DEL TRABAJO DE CAMPO:** el estudio se llevó a cabo entre los días 16 de marzo y 30 de abril de 2010.

- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: a cargo del personal de la Sección de Estudios Sociológicos.

NOTA: en el texto y en los cuadros del presente informe, y en aras de una mayor claridad expositiva, los datos ofrecidos han sido objeto de redondeo y son así presentados sin decimales; ocasionalmente, esto puede dar lugar a que la suma total de porcentajes no coincida exactamente con 100, lo que carece de toda significación o relevancia. Cuando el margen de error para datos globales es superior a $\pm 1\%$ (como ocurre en prácticamente todas las encuestas de opinión) presentar porcentajes de respuesta con decimales no los hace realmente más precisos y sí, en cambio, más confusos de leer. Sólo se han mantenido con un decimal, por convención, los datos referidos a puntuaciones medias.

Anexo.- CUESTIONARIO 2010 Y RESULTADOS GLOBALES

1. EN CONJUNTO, Y EN LÍNEAS GENERALES, ¿CÓMO ESTÁ USTED DE SATISFECHO CON SU TRABAJO COMO JUEZ? ¿Y CON SU ACTUAL NIVEL RETRIBUTIVO? ¿Y CON LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DE SU TRABAJO (ES DECIR, CON EL RECONOCIMIENTO Y PRESTIGIO QUE TIENE EN LA SOCIEDAD SER JUEZ)?

Grado de satisfacción con...	Su trabajo como Juez (%)	Su actual nivel retributivo (%)	La consideración social de su trabajo (%)
● Muy satisfecho	15	1	2
● Bastante	44	12	10
● Regular	23	29	20
● Poco	10	29	26
● Muy poco/nada	7	28	39
● No sabe / prefiere no contestar	2	1	2

2. SI PIENSA EN EL TRABAJO QUE REALIZA ACTUALMENTE, USTED DIRÍA QUE CONLLEVA...

	%
● Demasiada carga de trabajo	77
● Adecuada carga de trabajo	19
● Poca carga de trabajo	1
● Prefiere no contestar	3

3. ¿EN QUÉ MEDIDA LE GENERA A USTED ALGÚN PROBLEMA PARA SU ACTIVIDAD PROFESIONAL CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS?

	%			
	Mucho	Algo	Nada	No sabe / prefiere no contestar
● El exceso de trabajo	70	21	6	3
● Las malas instalaciones	24	42	29	5
● La dificultad para obtener buena información sobre legislación, jurisprudencia, etc	10	35	51	4
● La falta de medios técnicos (informáticos, fax, fotocopidora...)	23	41	32	4
● La falta de personal (bajas, interinidades, plazas sin cubrir...)	53	29	14	4
● La falta de preparación del personal	52	33	12	3
● La falta de preparación de usted para abordar algunos asuntos nuevos	6	46	40	8
● Los estándares de dedicación que le empujan a trabajar más rápido de lo que usted desearía	55	30	11	4
● El no contar con tiempo y espacios para compartir con otros compañeros de la carrera judicial los problemas y posibles soluciones surgidos en el trabajo	31	48	17	4
● Los abogados (atender sus demandas de información, de entrevistas...)	8	40	48	4
● Los peritos (su localización, su jerga profesional, el retraso en la emisión de dictamen).	11	40	44	4
● Las leyes procesales (la dificultad de poder cumplir sus exigencias, su alejamiento de la actividad judicial cotidiana...)	24	53	19	5
● La fiscalía en aquellos ámbitos en los que interviene	15	37	40	8
● La conciliación de la vida familiar y la profesional	52	31	13	4
● La falta de tiempo para estudiar o pensar con profundidad los asuntos más complicados.....	65	27	7	2

4. ¿CONSIDERA QUE LAS RETRIBUCIONES DEBEN SER IGUALES PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE UNA CATEGORÍA PROFESIONAL INDEPENDIEMENTE DEL TRABAJO QUE REALICE CADA PROFESIONAL?

	%
● Sí	29
● No	57
● No sabe / Prefiere no contestar	13

5. ¿CONSIDERA QUE LAS RETRIBUCIONES DEBEN SER SUPERIORES... (%)

	Sí	No	No contesta
● En órganos especializados	26	46	28
● Cuando el Juez o Magistrado sobrepasa el 100% de la carga que le corresponde	61	24	15
● En otros casos (apuntar en el recuadro siguiente en cuáles considera que debería ser superior)	15	15	70

CASOS EN QUE SE DEBERÍA (O NO) COBRAR UN PLUS RETRIBUTIVO: <i>BASE: 447 RESPUESTAS</i>		%
Dificultad-complejidad-especial dedicación o responsabilidad		17
Carga de trabajo		11
Penosidad-peligrosidad		8
Guardias		8
Calidad-prontitud resoluciones		5
Violencia género		4
Destinos especiales (capitalidad, condiciones territorio,etc)		4
En todo caso		4
Destino y antigüedad		4
Nunca		4
Varios		4
Juzgados mixtos / unipersonales		4
Superar módulos razonables		3
Órganos colegiados		3
Penal		3
Especialización		2
Sustituciones		2
Destinos especiales (población, capitalidad, condiciones territorio,etc)		2
Cargos gubernativos		2
Registro Civil		2
Número de sentencias		1
Jerarquía de instancias		1
Situación del órgano		1
Relación cantidad - calidad		1

PLANES DE REFORMA

6. ¿CONOCE EL PLAN DE MODERNIZACIÓN APROBADO POR EL CGPJ EN NOVIEMBRE DE 2008?

	%
● Sí, mucho	12
● Sí, algo	65
● No	23

7.

¿Y QUÉ OPINIÓN LE MERECE, EN GENERAL, EL PLAN DE MODERNIZACIÓN APROBADO POR EL CGPJ EN NOVIEMBRE DE 2008?

BASE: QUIENES CONTESTARON EN LA PREGUNTA ANTERIOR SÍ (MUCHO O ALGO)

	%
● Adecuado, es bueno	6
● Tiene cosas buenas y cosas malas	34
● Inadecuado o insuficiente	40
● No lo he leído con detalle	15
● Prefiere no contestar	5

8.

¿CONOCE EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN SEPTIEMBRE DE 2009?

	%
● Sí, mucho	11
● Sí, algo	57
● No	32

9.

¿Y QUÉ OPINIÓN LE MERECE, EN GENERAL, EL PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO?

BASE: QUIENES CONTESTARON EN LA PREGUNTA ANTERIOR SÍ (MUCHO O ALGO)

	%
● Adecuado, es bueno	5
● Tiene cosas buenas y cosas malas	28
● Inadecuado o insuficiente	50
● No lo he leído con detalle	12
● Prefiere no contestar	5

10.

ES USTED PARTIDARIO/A DE POTENCIAR LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL –QUE ALGUNO DE LOS ASUNTOS QUE ENTRAN EN LOS JUZGADOS PUEDEN SER DERIVADOS, SI LAS PARTES LO QUIEREN, A UN SERVICIO DE MEDIACIÓN– PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ÓRDENES JURISDICCIONALES. SIEMPRE BAJO LA TUTELA JUDICIAL.

	%					
	Penal	Laboral	Mercantil	Civil	Familia	Contencioso
● No soy partidario/a, la considero innecesaria o de escasa utilidad o generadora de problemas	28	5	6	8	4	16
● Soy muy partidario/a, la considero muy conveniente o necesaria en muchos casos	37	56	48	66	71	32
● No tengo una posición clara y general	18	14	18	9	6	25
● Prefiere no contestar	17	25	27	16	19	27

REFORMAS LEGISLATIVAS

11.

COMO SABE, LAS LEYES DE REFORMA PROCESAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL (LEYES 1 Y 13/2009, DE 3 DE NOVIEMBRE) HAN INTRODUCIDO UNA SERIE DE CAMBIOS EN EL ÁMBITO ORGÁNICO ¿PODRÍA, POR FAVOR, VALORAR EL GRADO DE APOYO A LAS SIGUIENTES REFORMAS?

	Valoración De 0 a 10	% que valora
• Creación de los jueces de adscripción territorial, para plazas vacantes, como refuerzo de órganos judiciales o para ausencias temporales superiores a un mes.	6,8	91,4
• Supresión del traslado forzoso para el ascenso a la categoría de magistrado.	7,2	90,7
• Reforma de las vacaciones, cuyo tratamiento y duración se equipara a la función pública.	8,4	92,6

12.

Y SOBRE EL RESTO DE REFORMAS ¿CÓMO VALORA LA CAPACIDAD PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD JUDICIAL?

	Valoración De 0 a 10	% que valora
• Resolución por un solo magistrado, designado por turno de reparto, de los recursos de apelación de determinadas resoluciones dictadas en primera instancia, que no revisten especial complejidad y que no precisan ser resueltas en segunda instancia por un órgano colegiado.	6,6	86,8
• No obligatoriedad de la presencia del Secretario judicial en la sala, salvo que lo hubieran pedido las partes o, excepcionalmente, fuera precisa por la complejidad del asunto y la naturaleza de las pruebas a realizar.	4,4	94,7
• Nueva regulación de los señalamientos de toda clase de vistas, que gestionará el Secretario judicial conforme a los criterios e instrucciones concretas que le vengán dadas por el titular del órgano judicial correspondiente.	2,4	95,9
• Atribución al Secretario judicial de la competencia para admitir el escrito inicial del procedimiento monitorio, del que deberá dar cuenta al Juez cuando estime que no concurren los requisitos para su admisión.	5,8	88,0

MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO

13.

SEGÚN LOS DATOS DE ÚLTIMA ENCUESTA A LA CARRERA JUDICIAL, EL 71% DE LOS JUECES ESTIMA QUE SU TRABAJO ACTUAL CONLLEVA DEMASIADA CARGA DE TRABAJO, FRENTE A UN 26% QUE ESTIMA QUE TIENE UNA CARGA DE TRABAJO ADECUADA. AUNQUE ESTOS PORCENTAJES REFLEJAN EL PROMEDIO EN LA PERCEPCIÓN JUDICIAL Y LA SITUACIÓN VARÍA SUSTANCIALMENTE ENTRE LOS DIVERSOS TIPOS DE ÓRGANOS JUDICIALES, NOS INTERESA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA DEFINICIÓN DE UN NUEVO MODELO PARA LA MEDICIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO ASUMIBLE POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES. A ESTE EFECTO, NOS PUEDE DECIR, POR FAVOR, ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES?

	Valoración De 0 a 10	% que valora
• Es necesario establecer unos estándares para fijar la carga máxima de entrada de asuntos que puede soportar un juez o magistrado	8,7	94,3
• En los supuestos de un exceso de trabajo coyuntural, el estándar de entrada debería prever unos criterios objetivos para la adopción de medidas de refuerzo.	8,8	93,1
• En la evaluación del desempeño deben tenerse en cuenta otros factores más allá de la mera cuantificación de los asuntos resueltos.	8,9	94,6

PRESIDENCIAS DE LOS TSJ, SALAS, AUDIENCIA PROVINCIALES Y DECANATOS

14. A LA HORA DE SELECCIONAR Y NOMBRAR A UN CARGO GUBERNATIVO (PRESIDENCIAS DE TSJ, SALAS O A.P.) ¿QUÉ PESO DARÍA USTED A CADA UNA DE ESTOS RASGOS O MÉTODOS DE SELECCIÓN?

	Valoración De 0 a 10	% que valora
● La antigüedad en el escalafón	7,2	92,9
● La antigüedad en el órgano a presidir	6,4	91,5
● La experiencia en el órgano colegiado	7,0	91,8
● La experiencia en el orden jurisdiccional correspondiente	7,9	91,4
● El plan de gestión del órgano a presidir que presentan los candidatos	5,5	88,7
● La entrevista en el CGPJ del candidato/a para exposición de méritos/defensa de idoneidad	3,3	91,4
● La reciente aprobación por el Pleno para que la entrevista sea pública	3,6	90,6
● La participación equilibrada por razón de género	2,3	89,7

15. ¿QUÉ SISTEMA DE ELECCIÓN PREFERÍA USTED PARA ELEGIR A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO...?

	%			
	PRESIDENCIA TSJ	PRESIDENCIAS DE SALAS DE TSJ o AUD.NAC.	PRESIDENCIA AUD.PROV	DECANATO JUZGADOS
● Creo que lo más conveniente es que lo elija el CGPJ por concurso de méritos entre los que se quieran presentar	16	16	13	4
● Soy partidario de que sea elegido por votación entre los compañeros a los que va a presidir	45	44	50	75
● Me gustaría un sistema mixto. Preselección por concurso de méritos por parte del CGPJ y votación de los compañeros entre una terna seleccionada por el CGPJ	32	31	29	14
● Otras posibilidades	1	2	2	1
● Prefiere no contestar	7	7	7	6

16. LAS LABORES DE LOS PRESIDENTES DE LOS TSJ, Y DE LOS PRESIDENTES DE SALAS, DE AUDIENCIAS PROVINCIALES Y DECANOS SON MUY IMPORTANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COTIDIANA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES. POR FAVOR, PODRÍA PUNTUAR SU SATISFACCIÓN CON LA GESTIÓN Y ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CARGOS DE GOBIERNO QUE TENGAN COMPETENCIAS EN SU ACTUAL DESTINO.

	Valoración De 0 a 10
● La gestión y actividad de la Presidencia del TSJ en su Comunidad Autónoma	5,18
● La gestión y actividad de la Presidencia de Sala si usted está destinado en alguna de las Salas del TSJ	5,1
● La gestión y actividad de la Presidencia de la Audiencia Provincial, si usted está destinado en una A.P.	5,75
● La gestión y actividad del o la titular del Decanato de su localidad	6,54

CONSEJO

17. ¿PODRÍA VALORAR, POR FAVOR, LA ACTUACIÓN DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DEL CGPJ EN LOS 16 MESES TRANSCURRIDOS DESDE SU NOMBRAMIENTO?

Área del CGPJ	Puntuación de 0 a 10	% que valora
● La mayor presencia de los Vocales en su territorio	3,5	77
● Estadística (fiabilidad de los datos, boletines, etc.)	3,9	68
● Régimen disciplinario	2,9	66
● Inspección	3,5	65
● Escuela judicial	4,4	59
● Formación continua	5,1	77
● Informes del Servicio de Estudios e informes sobre legislación	4,3	59
● Políticas de igualdad	3,1	58
● Relaciones internacionales	4,0	51
● Estudios sociológicos	3,7	47
● Oficinas de prensa de los TSJ	4,4	67
● Observatorio de violencia doméstica	3,0	64
● Gestión de la carrera judicial (permisos, licencias, concursos, etc..)	5,0	77
● Selección (preparación de las oposiciones, etc.)	4,1	51
● Planes de urgencia y medidas de refuerzo	2,9	71
● Unidad de atención ciudadanía	3,6	50
● Atención al Juez	4,3	71
● Página Web	6,2	81
● El nuevo fondo documental del CENDOJ (jurisp., leg., y doc. integradas)	7,0	85
● La formación en el uso de herramientas del CENDOJ	6,3	81
● Otras actividades del CENDOJ: publicaciones, servicio documental....	6,4	75